



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de febrero de 2009

Núm. 148

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 9

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 9

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000024 Solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Justicia, de una Subcomisión de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds 9

158/000025 Solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de una Subcomisión sobre protección de los animales 11

SECRETARÍA GENERAL

292/000014 Convocatoria interna para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Médico en el Gabinete Médico de la Secretaría General del Congreso de los Diputados 12

292/000015 Convocatoria interna para la provisión, en régimen de contratación laboral, de dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería en el Gabinete Médico de la Secretaría General del Congreso de los Diputados 16

PERSONAL

299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. *Nombramiento* 20

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/000764** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la participación de los ciudadanos en los procesos de elaboración de las iniciativas legislativas 20

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/000753** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la revisión y denuncia de los acuerdos del Estado con la Santa Sede 22

Comisión de Justicia

- 161/000749** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las ceremonias de acatamiento y promesa de cargos y funciones públicas 23

- 161/000750** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre política criminal 23

Comisión de Interior

- 161/000780** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la competencia de la Generalitat de Catalunya en materia de manifestaciones culturales y tradicionales y el uso de materiales pirotécnicos en las mismas 25

Comisión de Defensa

- 161/000762** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a dotar y adecuar la Escuela Naval Militar, la Academia General del Aire y, muy singularmente, la Academia General Militar, al Sistema de Centros Universitarios de la Defensa 26

- 161/000768** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de que se restituyan en su integridad los archivos militares de Castellón y se realicen copias fidedignas de los documentos para los usos que se crea conveniente 27

- 161/000770** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio y resarcimiento a los fallecidos y lesionados en el cumplimiento del mismo 28

Comisión de Economía y Hacienda

- 161/000748** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para paliar la gravedad de la crisis económica 28

- 161/000751** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación urgente y suficiente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con cargo al Ministerio de Economía y Hacienda 29

- 161/000752** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la anulación de la ponencia de valores catastrales aprobada para el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), así como la anulación de las valoraciones catastrales de los inmuebles correspondientes a dicho municipio 30

- 161/000759** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de medidas urgentes de estímulo a la liquidez de las pequeñas y medianas empresas 30

	Páginas
Comisión de Fomento	
161/000767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la llegada de la alta velocidad a la Ciudad de Cartagena 31
161/000769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción de mejoras en los servicios ferroviarios regionales de media distancia en la provincia de Lugo 32
161/000773	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una rotonda iluminada en el Km 244 de la N-1 en el barrio de Villafría, municipio de Burgos 32
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/000761	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) presentado por la empresa UPS 33
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000744	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el impulso a un tercer sector de la comunicación 34
161/000745	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación del Plan Estratégico de Conectividad Aérea entre el territorio español y el resto de Europa y el mundo 34
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000754	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre incineración ilegal de neumáticos y otros residuos en fábricas de cemento 35
161/000757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la trashumancia 36
161/000765	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha contra las especies exóticas invasoras 37
161/000771	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes en favor del sector lácteo nacional 38
Comisión de Cultura	
161/000760	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva europea 39
161/000774	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción y el respaldo a la industria cultural del videojuego 40
161/000781	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de un Canal Cultural de televisión en colaboración con RTVE 41
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000746	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la separación entre atención sanitaria y Seguridad Social 41
161/000747	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre centros psiquiátricos en instituciones penitenciarias 42

	Páginas
161/000775	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el impulso a la prevención del tabaquismo en las mujeres 43
161/000776	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Plan de Atención a mujeres en déficit hormonal para una Madurez Saludable 44
161/000778	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la puesta en marcha de la Comisión Mixta de Coordinación del Instituto Carlos III, contemplada en el Real Decreto 1183/2008. 44
161/000779	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reflexión y el estudio en relación a la muerte digna 45
	Comisión de Vivienda
161/000777	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre fomento de la rehabilitación 46
	Comisión de Ciencia e Innovación
161/000772	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del sistema de evaluación de la actividad investigadora 46
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
161/000766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remisión de un informe anual de seguimiento de los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo destinados a los Organismos Multilaterales, a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados 48
	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad
161/000755	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de divulgar la accesibilidad integral y los productos de apoyo incrementando su difusión en el año 2009 coincidiendo con el vigésimo aniversario de la creación del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) 48
161/000756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de acceso a la función pública de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental o que padezcan un grado de discapacidad superior al 49% 50
	Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico
161/000763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en la que se insta al Gobierno a que permita que las pruebas para la obtención de todos los permisos de conducción se puedan realizar de nuevo en el municipio valenciano de Xeresa o en otro punto de la comarca de La Safor 50
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Asuntos Exteriores
181/001270	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre motivo por el que no se ha incluido en la reciente cumbre ministerial entre España y Marruecos a los Presidentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla 51
	Comisión de Interior
181/001248	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre perspectivas de evolución de la criminalidad en España para el año 2009 52
181/001249	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre número de extranjeros detenidos por comisión de delitos en el año 2008 52

	Páginas
181/001250	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre distribución territorial de los delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el año 2008 52
181/001251	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de los delitos de robo con fuerza en las cosas en el año 2008 52
181/001252	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de los delitos de robo con violencia en el año 2008 52
181/001253	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución del número de secuestros ocurridos en el año 2008 52
181/001254	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución del número de homicidios y asesinatos en el año 2008 53
181/001268	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre previsiones respecto a los centros de Coordinación conjunta en Algeciras y Tánger de las Policías de España y Marruecos 53
181/001269	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre preparación por el Ministerio del Interior de la «Operación Jaula» en la ciudad de Algeciras (Cádiz), a fin de cerrar la ciudad para evitar cualquier huida de cometerse un acto terrorista 53
181/001272	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Guerra Guerra (GP), sobre valoración de la persecución de la que están siendo víctimas los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía en la Jefatura Superior de Policía de Las Palmas por la Jefa Superior de Policía en Canarias 53
Comisión de Defensa	
181/001271	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre modo en que afectará geoestratégicamente a España la construcción, cercana a la ciudad de Ceuta, de una Base Militar Aeronaval en la ciudad marroquí de Ksar Sghir 53
Comisión de Fomento	
181/001208	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre causa por la que los convoyes de mercancías sufren esperas de hasta siete horas en la estación de Port-Bou, así como medidas para evitarlas 54
181/001209	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre respuesta a la propuesta de eje ferroviario FERRMED presentada el día 19/12/2008. 54
181/001210	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre fecha prevista para la finalización del estudio de alternativas para la duplicación de la vía Barcelona-Puigcerdà en el tramo Montcada-Vic 54
181/001211	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre calendario previsto para el inicio de la licitación de las obras de duplicación de la línea Barcelona-Puigcerdà entre Montcada-Vic 54
181/001212	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre opinión del Gobierno acerca de si con las actuales actuaciones de mejora de la línea Lleida-Mollerusa-Tàrrrega-Cercera-Manresa-Barcelona, ha terminado el proceso de inversión pública estatal en dicha línea ferroviaria 54
181/001213	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre necesidad de realizar una inversión estratégica en la línea ferroviaria Lleida-Mollerusa-Manresa-Barcelona que permita incrementar sustancialmente la utilización de la misma 54
181/001214	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre calendario previsto para la finalización del proyecto de mejora de la línea Madrid-Barcelona por Caspe, tramo Mora la Nova-Reus 55

	Páginas	
181/001220	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre previsiones acerca de optar por un trazado de la autovía A-54 Lugo-Santiago, en su tramo entre Arzúa y Palas de Rei, que discurra cercano a la localidad de Melide ...	55
181/001223	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre previsiones acerca de la dotación de más controladores aéreos en el aeropuerto de Labacolla, en Santiago de Compostela (A Coruña)	55
181/001224	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre fecha prevista para la puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Control Área Terminal de Galicia, en el aeropuerto de Labacolla, en Santiago de Compostela (A Coruña)	55
Comisión de Educación, Política Social y Deporte		
181/001261	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre motivos por los que no se han desarrollado los acuerdos contenidos en los principios de acuerdo entre el Ministerio de Educación y las centrales sindicales de Ceuta y Melilla, firmados en marzo de 2006	55
181/001262	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre inclusión en el Estatuto de la Función Docente de la elevación del complemento de jubilación LOGSE, para los profesores de Ceuta y Melilla	55
181/001263	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de ampliar el número de licencias por estudio manteniendo las retribuciones íntegras una vez efectuadas las modificaciones legales necesarias	56
181/001264	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre fecha prevista para suscribir un seguro con carácter general para el profesorado que cubra las responsabilidades derivadas de la labor docente del mismo	56
181/001265	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre actualización del complemento específico de los profesores dependientes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en un período máximo de dos años a partir del próximo curso	56
181/001266	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre dotación de la plantilla docente del nuevo centro de educación infantil y primaria denominado «Altos del Real» de la Ciudad Autónoma de Melilla	56
181/001267	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre oferta Pública de Empleo en el ámbito de actuación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en la Ciudad Autónoma de Melilla	56
Comisión de Trabajo e Inmigración		
181/001222	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre requerimiento por el equipo de valoración de incapacidades (EVI) de A Coruña a los enfermos de asbestosis de la presentación de un certificado de empresa acreditando que el trabajador estuvo expuesto al amianto	57
181/001225	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre medidas para que el personal de la Armada que ha estado en contacto con el amianto pase los reconocimientos médicos periódicos a los que obliga la normativa .	57
181/001226	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre motivos por los que el equipo de valoración de incapacidades de A Coruña (EVI) está derivando los informes médicos de afectados de asbestosis de Ferrol a mutuas privadas en lugar de remitirlos al Instituto de Silicosis de Oviedo	57

	Páginas
181/001255	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre número de personas acogidas en el Centro Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, a fecha 31/12/2008..... 57
181/001256	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre número de personas acogidas en el Centro Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, durante los años 2000 a 2007 57
181/001257	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre inversiones realizadas para el acondicionamiento y mejora de instalaciones del CETI durante el período 2004 a 2008 58
181/001258	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre suficiencia de las instalaciones del CETI para albergar a los residentes que habitan en el mismo 58
181/001259	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre incidentes o altercados denunciados entre los residentes del CETI durante el año 2008 ... 58
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/001246	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si los 220 Hm ³ de agua en que se ha podido incrementar la cantidad que se pueden captar a través de pozos de emergencia en las Cuencas del Segura y del Júcar constituyen una disponibilidad permanente, constante y continuada del recurso 58
181/001247	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre situación de las obras de las desalinizadoras previstas en el Programa AGUA, no incluidas en el anexo de inversión del Plan Hidrológico Nacional 58
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/001215	Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV), sobre medidas para promover una aplicación del Código Penal favorable a una mayor utilización de los servicios de salud comunitarios, frente a los psiquiátricos penitenciarios, en aplicación a la Estrategia de Salud Mental de 2006 58
181/001216	Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV), sobre cumplimiento a la Estrategia de Salud Mental en los psiquiátricos penitenciarios 59
181/001217	Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV), sobre medidas para que los órganos colegiados de los hospitales penitenciarios cumplan con lo previsto en el artículo 265.4 del Reglamento Penitenciario 59
181/001218	Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV), sobre realización del estudio y reorientación comunitaria de las medidas de seguridad privativas de libertad en los enfermos mentales ingresados en los hospitales psiquiátricos penitenciarios de Fontcalent y Sevilla 59
181/001219	Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV), sobre medidas para apoyar a las asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales ingresados en los hospitales psiquiátricos penitenciarios de Fontcalent y Sevilla 59
181/001260	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre revisión del convenio de colaboración, suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el INGESA, para la Unidad de Cuidados Paliativos 59
181/001273	Pregunta formulada por la Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU), sobre calendario previsto en relación a la inclusión del subgrupo C10AX donde se encuentra el ezetimiba, en la lista de medicamentos de aportación reducida, en las mismas condiciones en las que se encuentra actualmente el subgrupo C10AA (estatinas) ... 60

Comisión de Ciencia e Innovación

181/001221	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx), sobre previsiones acerca de modificar la normativa aprobada por la Comisión de Investigación y Doctorado, del 28 de marzo, para que se puedan leer las tesis doctorales en las lenguas cooficiales del Estado español	60
-------------------	--	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000041	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en relación con la cuestión de inconstitucionalidad número 6488/2001, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza respecto al artículo 31.3.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, por vulneración del artículo 25.1 de la Constitución española ..	60
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Baja:

GARCÍAS COLL, Antonio 26-01-2009

Alta:

MARTÍN PERÉ, Pablo 10-02-2009

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

GARCÍAS COLL, Antonio 26-01-2009

Alta:

MARTÍN PERÉ, Pablo 10-02-2009

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Illes Balears:

MARTÍN PERÉ, Pablo PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: MARTÍN PERÉ, Pablo.

Circunscripción: Illes Balears.

Número: 370.

Fecha: 4 de febrero de 2009.

Formación electoral: PSOE.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)*

Número de miembros al 11 de febrero de 2009: 169.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Justicia, de una Subcomisión de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión Constitucional, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en la Resolución N. 14 de la Presidencia del Congreso del 26 de junio de 1996,

sobre procedimiento de creación. y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, y de conformidad con los artículos 44 y 45 del Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Propuesta de creación de una Subcomisión de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

El artículo 10.1 de la Constitución Española de 1978 expresa las características fundamentales del Estado democrático de Derecho, afirmando que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social». Los derechos fundamentales de la persona proclamados en la Constitución son, pues, inherentes a su dignidad y la dotan de contenido material. No pueden, por tanto, ser entendidos de forma contradictoria con lo dispuesto en el mencionado precepto, que ha de ser considerado como «tipo rector» de la interpretación constitucional de los derechos y libertades. En otros términos, los derechos fundamentales de la persona emanan de la proclamación de su dignidad como fundamento del orden político y de la paz social, y de conformidad con los valores superiores del ordenamiento jurídico proclamados en el artículo 1 de la propia norma fundamental.

La vida, como objeto de protección jurídica, no presenta, en principio, ningún problema desde el punto de vista de su reconocimiento constitucional; así, el artículo 15 de nuestra Constitución proclama taxativamente que «todos tienen derecho a la vida». Una interpretación integradora de vida y libertad y, por consiguiente, una interpretación del artículo 15 a la luz del libre desarrollo de la personalidad obliga a considerar que la vida impuesta contra la voluntad de su titular no puede merecer en todo caso el calificativo de bien jurídico protegido. En otras palabras, la vida es un derecho, no un deber. Por ello, debe ser rechazada una ficticia confrontación entre vida y libertad que se pretenda resolver apelando a la prevalencia formal de una sobre otra, en base a criterios tales como la ordenación sistemática, la intensidad de la tutela penal o la prioridad biológico-natural.

La regulación jurídico-penal de las conductas relacionadas con el suicidio ha de ser abordada, pues, desde una perspectiva que descansa en los principios anteriormente expuestos y, por consiguiente, afirme el reconocimiento de la disponibilidad sobre la propia vida y, correlativamente, el derecho a morir.

Sin embargo, la especial importancia de la vida, la irreversibilidad de las consecuencias de la decisión, la eventual necesaria implicación de terceros y la vulnerabilidad de los procesos de toma de decisión en determinadas situaciones y etapas vitales hacen necesaria una

reflexión previa y un estudio racional antes de adoptar cuantas medidas sean posibles en orden a garantizar la plena libertad de la voluntad.

El propio Gobierno ha señalado como prioritarias las medidas relacionadas con los cuidados paliativos, el testamento vital y la supresión del ensañamiento terapéutico.

Por estos motivos, la creación de una Subcomisión específica para el estudio sobre la disponibilidad de la propia vida permitiría desarrollar esta reflexión y avanzar propuestas concretas, teniendo en cuenta las medidas relativas al Registro Nacional de Instrucciones Previas y a la Estrategia de cuidados paliativos, en vigor en España, así como las experiencias de otros países de nuestro entorno.

Por todo ello se presenta la siguiente

«Propuesta de creación en el seno de la Comisión de Justicia de una Subcomisión de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida

“El Pleno del Congreso de los Diputados, a propuesta de la Comisión de Justicia, acuerda la creación en el seno de la misma de una Subcomisión de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida, con el objetivo de realizar un informe de reflexión y propuestas sobre la muerte digna, en el que también se evalúe el cumplimiento de las medidas relativas al Registro Nacional de Instrucciones Previas y a la Estrategia de cuidados paliativos.

Dicha Subcomisión tendrá la siguiente composición, reglas de organización y funcionamiento, y plazo de finalización de sus trabajos:

Composición

Dos diputados en representación de cada Grupo que tenga más de cien escaños, y un diputado en representación de cada Grupo que tenga menos de cien.

Reglas de organización y funcionamiento

1) Sistema de decisión: En el proceso de decisión de acuerdos, los representantes de cada Grupo Parlamentario tendrán un voto ponderado proporcional a su representación en esta Cámara.

2) Designación de comparecientes: Cada Grupo Parlamentario tendrá derecho a designar hasta un máximo de cuatro ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

3) Documentación: Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Subcomisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

Plazo de finalización de los trabajos de la Subcomisión

En el plazo de seis meses desde su constitución, la Subcomisión sobre la disponibilidad de la propia vida

elevará a la Comisión de Justicia un informe para su aprobación, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

158/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, sobre protección de los animales.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que, conforme a lo dispuesto en el punto tercero de la citada Resolución, la Comisión ha de concretar, en su caso, en su propuesta de creación, la composición de la Subcomisión. En el supuesto de que dicho extremo no quede resuelto expresamente, la composición de la Subcomisión se ajustaría a lo dispuesto en la Cámara para las Ponencias.

Asimismo, comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de la Resolución 14 de la Presidencia del Congreso de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación

y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta la siguiente propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sobre protección de los animales.

Exposición de motivos

La sociedad moderna, culta y sensible, debe incorporar entre sus objetivos básicos y prioritarios la defensa de aquellos colectivos y sectores especialmente débiles, frágiles o con dependencia. Por esta razón entendemos que los animales, como seres sensibles al dolor y al sufrimiento, con derecho a vivir de acuerdo con sus características biológicas, tienen que ser defendidos por el conjunto de la sociedad y, especialmente, por las instituciones. Es necesaria una política integral de defensa de los animales, con la protección de sus derechos así como con la actuación contundente contra los humanos que los agreden.

Los casos de maltrato, en un sentido extenso, son muy numerosos. La conciencia social va en aumento y este hecho hace que también las instituciones públicas se deban implicar más, escuchando y poniendo en práctica lo que la sociedad demanda constantemente, a través de colectivos de protección de animales y otras instituciones organizadas que dan voz a los animales.

Por otra parte, es relevante el hecho que la Comisión de Peticiones del Senado, órgano que tramita las quejas y propuestas de los ciudadanos, tramite cada mes entre 40 y 50 solicitudes correspondientes a la ampliación de los derechos de los animales de las 200 que reciben mensualmente.

España debería alcanzar los estándares mínimos de protección y respeto hacia los animales de otros países europeos como Suecia, Austria, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Holanda o Suiza.

Por estos motivos, la creación de una Subcomisión específica de protección de los animales permitiría el estudio de:

— El reconocimiento de un conjunto de derechos e intereses inherentes a la condición de los animales como seres dotados de sensibilidad física y psíquica, sensibles al dolor, que impida la explotación abusiva y cruel, así como el maltrato o sufrimiento inútil.

— El desarrollo de la concienciación y la sensibilización y el respeto hacia los animales que prevea, reduzca y anule el maltrato y la violencia ejercida contra ellos.

— La creación de una relación armoniosa entre el ser humano y los animales que propicie cualquier acto que estimule el respeto hacia todos los seres vivos.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Propuesta de creación de Subcomisión en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para el estudio de la protección de los animales.

Composición

La Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino determinará, a instancias de la Mesa y portavoces, el número de diputados que cada Grupo Parlamentario designará para dicha Subcomisión.

Reglas de organización y funcionamiento

1) Objeto de la Subcomisión: La realización de un estudio sobre las posibles medidas a llevar a cabo con la finalidad de la mejora del bienestar animal, y que entre otras, tenga en cuenta la reforma del código penal, para corregir ciertas carencias en la tipificación del maltrato a animales como delito; la propuesta de una regulación que armonice las leyes sobre protección de los animales; la creación de un Consejo Estatal Asesor de Protección de los Animales así como del defensor del animal; la adopción de las medidas legales pertinentes para la efectividad del Reglamento (CE) número 1523/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, por el cual se prohíbe la comercialización y la importación a la Comunidad, o exportación desde ésta, de pieles de perro y de gato y de productos que las contengan; la adecuación de la legislación española a los principios del Proyecto Gran Simio, tal y como se aprobó en Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca el 25 de Junio de 2008.

2) Sistema de decisión: En el proceso de decisión de acuerdos, los representantes de cada Grupo Parlamentario tendrán un voto ponderado proporcional a su representación en esta Cámara.

3) Designación comparecientes: Cada Grupo Parlamentario tendrá derecho a designar hasta un máximo de cuatro ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

4) Documentación: Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Subcomisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

Plazo de finalización los trabajos de la subcomisión

En el plazo de seis meses desde su constitución, la Subcomisión de protección de los animales, elevará a la Comisión de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino un informe para su aprobación, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.
Joan Herrera Torres, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

SECRETARÍA GENERAL

292/000014

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MÉDICO EN EL GABINETE MÉDICO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 3 de febrero de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, ha acordado la convocatoria interna para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Médico en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados.

La plaza estará dotada con la remuneración que se establezca en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Funciones.

Las funciones del puesto serán las propias del ejercicio de la profesión de Médico al servicio de los señores Diputados y del personal de la Cámara.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, junto con el de Especialista de Medicina Familiar y Comunitaria o en Medicina Interna.
- c) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio profesional en el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados que estará integrada por los siguientes miembros:

— Un miembro de la Mesa de la Cámara que presidirá la Comisión.

— El Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.

— La Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

— Un Catedrático de la Facultad de Medicina.

— Un Médico del Gabinete Médico del Congreso de los Diputados o del Senado, que actuará como Secretario.

Uno de los miembros del Comité de Empresa podrá participar como observador en el proceso de selección.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección.

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección, que se ajustarán al modelo que se publica al final de la convocatoria como anexo I, deberán dirigirse al Secretario General del Congreso de los Diputados, y se presentarán, en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General de dicha Cámara, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, en días laborables excepto sábados de las diez a las catorce horas, o remitirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, número de D.N.I., domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de solicitud. En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo deberá expresar necesariamente el título que aduce para participar en el proceso de selección, así como los méritos que pretende hacer valer en el mismo, los cuales deberán acreditarse documentalmentemente dentro del plazo de presentación de solicitudes. Por último deberá acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

El candidato hará constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, presentará los documentos previstos en la base décima y que asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse al servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados en el plazo de

un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara autorizando su contratación.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al organismo convocante de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página Web de la misma. A efectos de lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección hará pública, mediante el mismo procedimiento, la resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Sexta. Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de dos partes:

- a) Valoración de los méritos a que se refiere la base séptima de la convocatoria y
- b) Realización de una entrevista personal.

Séptima. Valoración de méritos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

1. Experiencia en atención primaria, en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria o en la de Medicina Interna fuera del Congreso de los Diputados. Se valorará con 0,25 puntos cada mes de experiencia acreditada documentalmentemente, hasta un máximo de 15 puntos.

2. Experiencia en el ejercicio de la Medicina en el Congreso de los Diputados. Se valorará con 0,5 puntos cada mes de servicio en la Cámara en el ejercicio de la Medicina, hasta un máximo de 20 puntos.

3. **Formación.** Se valorarán los cursos de carácter oficial, directamente relacionados con la atención primaria, la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, o la de Medicina Interna, hasta un máximo total de 3 puntos, en los siguientes términos:

— Cursos de duración entre diez y treinta horas lectivas: 0,25 puntos por cada uno de ellos.

— Cursos de duración superior a treinta horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno de ellos.

4. **Asistencia a Congresos, Jornadas o Simposios** relacionados con la atención primaria, la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria o la de Medicina Interna. Se valorarán con 0,25 puntos cada uno de ellos hasta un máximo de 2 puntos.

Concluida la valoración de méritos la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara, y en la página Web de la misma, la relación de las puntuaciones obtenidas en la misma por los candidatos admitidos al proceso de selección.

Octava. Entrevista personal.

Los aspirantes que alcancen al menos una valoración total de méritos de 15 puntos serán convocados por la Comisión de Selección para la realización de la entrevista personal.

Dicha entrevista versará sobre la experiencia profesional de los aspirantes, funciones específicas del puesto convocado, y, en general, sobre aclaraciones que se consideren necesarias con relación a la documentación aportada por el aspirante para justificar los méritos aducidos.

Novena. Aspirante propuesto.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará público en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página Web de la misma el nombre del candidato cuya contratación se proponga.

Décima. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga público el nombre del aspirante propuesto para su contratación, éste deberá presentar en la Dirección Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados la documentación que justifique la

capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, y en particular los siguientes:

a) Documento nacional de identidad original y fotocopia para su compulsión.

b) Documento original del título por el que haya sido admitido a participar en el proceso selectivo, con arreglo a lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria, y fotocopia del mismo para su compulsión.

Si el candidato propuesto no presentase la citada documentación dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Undécima. Formalización contractual y periodo de prueba.

Una vez que la Mesa del Congreso de los Diputados acuerde la autorización para la contratación, el órgano competente procederá a la notificación al interesado de dicho acuerdo, y se procederá a la formalización del contrato dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de dicha notificación.

Transcurrido el periodo de prueba de seis meses, el candidato contratado que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Duodécima. Recursos.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Selección y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez.**

ANEXO I



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Plazas de Médico

Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

1. PUESTO O PLAZA A QUE ASPIRA:

	Fecha de publicación de la convocatoria		
	Día	Mes	Año

2. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO
		Día	Mes	
DOMICILIO: (Calle o plaza y número, piso, esc., etc.)				TELÉFONO (con prefijo)
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:

3. TITULACIÓN:

TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:

4. EXPERIENCIA:

a) En atención primaria, Medicina Familiar y Comunitaria, o Medicina Interna: meses.
b) Como Médico en el Congreso de los Diputados: meses

5. FORMACIÓN (Cursos de carácter oficial relacionados con la atención primaria o la titulación exigida)

.....

6. ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SIMPOSIOS (relacionados con la atención primaria o la titulación exigida)

.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada y que se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

En Madrid, a de de 200

292/000015**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO/DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA EN EL GABINETE MÉDICO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 3 de febrero de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, ha acordado la convocatoria interna para la provisión, en régimen de contratación laboral, de dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados.

Las plazas estarán dotadas con la remuneración que se establezca en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Funciones.

Las funciones del puesto serán las propias del ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería al servicio de los señores Diputados y del personal de la Cámara.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería o equivalente.
- c) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio profesional en el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados que estará integrada por los siguientes miembros:

— Un miembro de la Mesa de la Cámara que presidirá la Comisión.

— El Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.

— La Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

— Un Profesor de Escuela Universitaria de Enfermería.

— Un Médico del Gabinete Médico del Congreso de los Diputados o del Senado, que actuará como Secretario.

Uno de los miembros del Comité de Empresa podrá participar como observador en el proceso de selección.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección.

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección, que se ajustarán al modelo que se publica al final de la convocatoria como anexo I, deberán dirigirse al Secretario General del Congreso de los Diputados, y se presentarán en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General de dicha Cámara, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, de las diez a las catorce horas, o remitirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los candidatos consignarán en la solicitud su nombre y apellidos, número de D.N.I., domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de solicitud. En particular deberán manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo deberán expresar necesariamente el título que aducen para participar en el proceso de selección, así como los méritos que pretenden hacer valer en el mismo, los cuales deberán acreditarse documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. Por último deberá acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

Los candidatos harán constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionados, presentarán los documentos previstos en la base décima y que asumen el compromiso de firmar los correspondientes contratos e incorporarse al servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados en el plazo

de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara autorizando su contratación.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al organismo convocante de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página Web de la misma. A efectos de lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección hará pública, mediante el mismo procedimiento, la resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Sexta. Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de dos partes:

- a) Valoración de los méritos a que se refiere la base séptima de la convocatoria, y
- b) realización de una entrevista personal.

Séptima. Valoración de méritos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

1. Experiencia en el ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería fuera del Congreso de los Diputados. Se valorará con 0,25 puntos cada mes de experiencia acreditada documentalmente, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Experiencia en el ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería en el Congreso de los Diputados. Se valorará con 0,5 puntos cada mes de servicio en la Cámara en el ejercicio de la profesión, hasta un máximo de 15 puntos

3. Formación. Se valorarán los cursos de carácter oficial, directamente relacionados con el ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería, hasta un máximo total de 3 puntos, en los siguientes términos:

- Cursos de duración entre diez y treinta horas lectivas: 0,25 puntos por cada uno de ellos.
- Cursos de duración superior a treinta horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno de ellos.

4. Asistencia a Congresos, Jornadas o Simposios relacionados con el ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería. Se valorarán con 0,25 puntos cada uno de ellos hasta un máximo de 2 puntos.

Concluida la valoración de méritos la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara, y en la página Web de la misma, la relación de las puntuaciones obtenidas en la misma por los candidatos admitidos al proceso de selección.

Octava. Entrevista personal.

Los aspirantes que alcancen al menos una valoración total de méritos de 10 puntos serán convocados por la Comisión de Selección para la realización de la entrevista personal.

Dicha entrevista versará sobre la experiencia profesional de los aspirantes, funciones específicas del puesto convocado, y, en general, sobre aclaraciones que se consideren necesarias con relación a la documentación aportada por el aspirante para justificar los méritos aducidos.

Novena. Aspirantes propuestos.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará público en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página Web de la misma el nombre de los candidatos cuya contratación se proponga.

Décima. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el nombre de los aspirantes propuestos para su contratación, éstos deberán presentar en la Dirección Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados la documentación que justifique la capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, y en particular los siguientes:

- a) Documento nacional de identidad original y fotocopia para su compulsión.
- b) Documento original del título por el que haya sido admitido a participar en el proceso selectivo, con

arreglo a lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria, y fotocopia del mismo para su compulsión.

Si los candidatos propuestos no presentasen la citada documentación dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Undécima. Formalización contractual y periodo de prueba.

Una vez que la Mesa del Congreso de los Diputados acuerde la autorización para la contratación, el órgano competente procederá a la notificación a los interesados de dicho acuerdo, y se procederá a la formalización del contrato dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de dicha notificación.

Transcurrido el periodo de prueba de dos meses, los candidatos contratados que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.

Duodécima. Recursos.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Selección y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.

ANEXO I



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Plazas de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería

Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

1. PUESTO O PLAZA A QUE ASPIRA:	Fecha de publicación de la convocatoria		
	Día	Mes	Año

2. DATOS PERSONALES:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO			PROVINCIA DE NACIMIENTO	
		Día	Mes	Año		
DOMICILIO: (Calle o plaza y número, piso, esc., etc.)					TELÉFONO (con prefijo)	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:			CÓDIGO POSTAL:		

3. TITULACIÓN:	
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:

4. EXPERIENCIA:
a) Como Ayudante Técnico Sanitario fuera del Congreso de los Diputados: meses.
b) Como Ayudante Técnico Sanitario en el Congreso de los Diputados: meses
5. FORMACIÓN (Cursos de carácter oficial relacionados con la titulación exigida)
.....
.....
.....
6. ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SIMPOSIOS (relacionados con la titulación exigida)
.....
.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada y que se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

En Madrid, a de de 200

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de febrero de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Ildefons Muñoz i Artigues, a propuesta del Excmo. Sr. don Joan Ridao i Martín, con efectos de 10 de febrero de 2009 y con carácter de personal eventual, para el

cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la participación de los ciudadanos en los procesos de elaboración de las iniciativas legislativas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Uno de los principales valores que caracterizan a las sociedades más avanzadas y que son defendidos por los respectivos Estados son, sin duda, los valores de participación democrática, de tal manera que democracia y

participación se han transformado en dos conceptos sinónimos y complementarios. Favorecer la intervención y participación de los ciudadanos, en todos aquellos asuntos y materias que afectan a las competencias y los procesos previos a la toma de decisiones en las respectivas instituciones públicas, debe ser un objetivo permanente de los responsables políticos.

Nuestra Carta Magna no es ajena a estos objetivos cuando en su artículo 9.2, mandata a los poderes públicos a «facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

La participación ciudadana en los asuntos públicos y el establecimiento de unas estructuras que permitan y posibiliten su intervención en las actuaciones de los representantes políticos en las instituciones, se ha convertido en una materia que ha suscitado, permanentemente, el interés de estudiosos e investigadores en la búsqueda de fórmulas que lo faciliten.

No es suficiente con que desde los partidos políticos, o instancias del poder, se conozca e interprete la opinión de los ciudadanos cuando son llamados a participar en los procesos electorales, o sean conocidas sus opiniones mediante la elaboración periódica de sondeos, no; es necesario establecer fórmulas que permitan una mayor participación en los procedimientos precedentes a la toma de decisión.

Los medios de comunicación, y la llamada Sociedad de la Información, con la expansión experimentada en los últimos años en las redes de telecomunicaciones, están facilitando permanentemente todo tipo de información, y pone a disposición de los usuarios los datos necesarios sobre todas aquellas iniciativas que son promovidas por los poderes públicos y los representantes políticos en las instituciones; paso previo en la formación de la opinión, e imprescindible para que pueda existir una efectiva contribución de los ciudadanos en la toma de decisiones.

Las nuevas tecnologías han abierto un abanico de posibilidades tan importante, que su utilización está permitiendo establecer nuevas fórmulas de participación en los procesos previos a la adopción de resoluciones en las diferentes instituciones y han posibilitado la apertura de nuevos cauces de comunicación con sus representantes. Estas posibilidades que se nos brindan, deben de ser aprovechadas por los poderes públicos para estimular la intervención de los ciudadanos sobre cualquier materia sobre la que puedan sentirse afectados, o simplemente interesados, facilitando los medios que permitan aportar sus opiniones, sugerencias o propuestas.

Son muchas las experiencias existentes sobre la materia. Basta señalar que buena parte de las instituciones más próximas a los ciudadanos, los ayuntamientos españoles, tienen establecidos y reglamentados los cauces que permiten y facilitan su cooperación; con las experiencias que se han podido obtener, ya se ha demostrado su utilidad, si bien es cierto, que son en estas instituciones en las que más fácilmente se pueden establecer las fórmulas más avanzadas para el cumplimiento de estos objetivos.

La práctica totalidad de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado también tienen reglamentados los cauces de atención al ciudadano y algunos casos, también, para la participación sobre aquellas materias que pueden tener un mayor interés.

Dicho esto, podría parecer que los cauces para la aportación de los ciudadanos en los asuntos públicos ya están suficientemente establecidos, pero no es así; no es suficiente con poner a su disposición una información en la que se dé a conocer planes elaborados o legislación ya aprobada. Cada día existe una mayor necesidad en promover una sociedad democrática más participativa y establecer una estructura orgánica que posibilite la intervención de los ciudadanos en los procesos políticos de decisión, promoviendo que la sociedad civil se convierta en un interlocutor en la discusión pública, mejorando o, como en este caso, habilitando los cauces que faciliten su contribución en los procedimientos legislativos.

La Señora Vicepresidenta del Gobierno, en su primera comparecencia de la VIII Legislatura ante la Comisión Constitucional del Congreso, transmitía uno de los propósitos del Gobierno cuando afirmaba que «uno de los objetivos prioritarios del Gobierno en esta legislatura es mejorar la calidad democrática de nuestro sistema político, y esto significa, en primer lugar, respetar a la ciudadanía escuchando su voz», y anunciaba un compromiso cuando decía que «apoyaré con decisión todas aquellas iniciativas que, nacidas en el seno de las Cámaras, se orienten a la agilización del trabajo parlamentario, a potenciar la participación de los ciudadanos y de los grupos en que se integran».

Si bien es cierto que dentro de las medidas anunciadas por el Gobierno para la mejora de la Administración, incluidas dentro del Plan Moderniza para el perio-

do 2006-2008, se anunció la posibilidad de someter a consulta pública «determinados anteproyectos de normas así como planes, programas o cualquier otra acción antes de su aprobación», la realidad confirma que la aplicación práctica de esta iniciativa ha tenido un carácter muy excepcional.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no solamente compartimos el objetivo, sino que pretendemos, a través de esta iniciativa, impulsar la concurrencia de los ciudadanos en los procedimientos legislativos promovidos desde el Gobierno de manera generalizada, de tal forma que contribuyamos a que, como decía la Señora Vicepresidenta, «se sientan identificados además de representados»: Todo ello con independencia de realizar las modificaciones normativas que sean precisas para la consecución de esta finalidad en aquellas iniciativas legislativas que tengan su origen en las Cortes Generales.

Para el cumplimiento de este objetivo es necesario habilitar los adecuados mecanismos de participación que permitan la comunicación de los ciudadanos con el Gobierno y sus representantes políticos, y faciliten la transmisión de sus opiniones, sugerencias y aportaciones, de manera generalizada, sobre las iniciativas legislativas iniciadas por el Gobierno, previamente a su tramitación en el Congreso de los Diputados como Proyecto de Ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses:

Primero.—Incorpore a la página Web 060.es la información específica sobre los Anteproyectos de Ley elaborados en el ámbito de la Administración General del Estado y los antecedentes que se consideren necesarios sobre los mismos.

Segundo.—Establezca la normativa precisa, para arbitrar el procedimiento de participación de los ciudadanos en los momentos previos a la aprobación por el Consejo de Ministros como Proyectos de Ley, con la finalidad de estimular la participación ciudadana en los procesos legislativos y facilitar la presentación de sus propuestas, sugerencias u opiniones sobre las iniciativas legislativas del Gobierno, que formaran parte de la documentación remitida al Congreso de los Diputados para la tramitación de la iniciativa legislativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2009.—**Rafael Merino López**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000753

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Proposición no de Ley sobre la revisión y denuncia de los acuerdos del Estado con la Santa Sede.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiéndose que en sus apartados 2 y 3 se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la revisión y denuncia de los acuerdos del Estado con la Santa Sede, para su debate en Comisión Justicia.

Exposición de motivos

En los últimos años la sociedad española ha experimentado una profunda secularización, sin embargo no ha sucedido lo mismo con el Estado. Los sucesivos gobiernos del Estado español han mantenido unas relaciones políticas con la institución de la Iglesia Católica que la han garantizado una situación claramente privilegiada en numerosos aspectos sociales, educativos, culturales y económicos.

La financiación del clero y de la Conferencia Episcopal, la enseñanza de la religión en la escuela, un régimen abusivo de conciertos con la enseñanza privada, un régimen fiscal más que favorable y un protocolo institucional que la convierte sin fundamento jurídico en religión oficial, son algunos de estos privilegios recogidos en el Acuerdo General de 1976 que revisaba el Concordato de 1953. Un acuerdo que fue completado con el «Acuerdo sobre Asuntos Culturales y Educativos» (Acuerdo de la Santa Sede). Este Acuerdo data de enero de 1979, aspecto nada baladí teniendo en cuenta que tan sólo un mes antes fue aprobada la Constitución española y que este protocolo se negoció con el Vaticano por un gobierno preconstitucional.

Con respecto al contenido del acuerdo, una de las cuestiones fundamentales es la situación de privilegio (que no de derecho), de la iglesia en el sistema educativo. Un pacto que determina que la asignatura de religión tendrá el mismo rango que el resto de asignaturas fundamentales, es decir, será tan importante como las matemáticas, el inglés, la historia. Del mismo modo se establece que la asignatura de religión católica siempre se impartirá en el período lectivo, sus libros son los únicos que no pueden ser revisados por la autoridad educativa y los profesores de religión son elegidos por los obispos y pagados por el Estado (son los únicos a los que la administración les permite educar sin que la propia administración compruebe su preparación para ello).

Este protocolo es producto de un contexto histórico superado por nuestra democracia hace mucho tiempo y en el que la Iglesia mantenía un poder extraordinario como consecuencia de su alianza con el franquismo. Un acuerdo que le ha servido como cadena de hierro con el que maniatar a los gobiernos democráticos, que aun hoy sigue vigente y que no tiene visos de ser revisado.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Revise los acuerdos del Estado con la Santa Sede del 1975 al 1979 que posibilitan la financiación de la Iglesia Católica, de acuerdo con un Estado aconfesional y de manera que no tenga un trato de privilegio respecto a otras religiones.

2. Reforme la Ley Orgánica de Libertad Religiosa aprobada el 1980 de manera que no se favorezca a la jerarquía católica ofreciéndole un trato diferencial.

3. Reforme la Ley de Asociaciones, con el fin de que en su ámbito de aplicación la Iglesia Católica no reciba ningún privilegio respecto otras confesiones religiosas.

4. Suprima los símbolos religiosos de los actos Institucionales de toma de posesión elaborando un protocolo civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Justicia

161/000749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las ceremonias de acatamiento y promesa de cargos y funciones públicas, para su debate en la Comisión de Justicia.

La toma de posesión de cargos y funciones públicas ante el crucifijo sigue señalando la asignatura pendiente de España como Estado laico y aconfesional. Un país en el que militares y policías desfilan en procesiones religiosas, donde aún quedan cruces en colegios o donde la Iglesia nombra a capellanes castrenses.

Pero los signos religiosos no tienen base legal. El protocolo está regulado por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, que permite elegir entre prometer y jurar el acatamiento a las normas constitucionales y lealtad al Rey, aunque no hace referencia a los símbolos religiosos. Jurar implica «afirmar o negar una cosa, poniendo por testigo a Dios, o en sí mismo, o en sus criaturas», y prometer significa». Obligarse a hacer, decir o dar algo», según el diccionario de la RAE.

Y es precisamente esa invocación divina el argumento que esgrime un portavoz oficial del Palacio de la Zarzuela para no abordar un eventual cambio de costumbres: «Jurar por Dios requiere la presencia de sus símbolos. Mientras no se modifique el decreto, nosotros no alteraremos el escenario».

No es entendible ni justificable que en un Estado aconfesional los ministros juran o prometen el acatamiento a la Constitución ante una Biblia y un crucifijo. Otros cargos o funciones públicas como los diputados y senadores acatan los preceptos constitucionales a comienzo de cada legislatura con una fórmula similar, y en el Parlamento no resultan visibles ni biblias ni crucifijos. Cabría preguntarse si un futuro ministro musulmán tendría también derecho a exigir el Corán.

Para los defensores de la sociedad laica, imágenes como la reciente toma de posesión del Gobierno, pero

también otras manifestaciones de privilegio de la religión católica, desde el Concordato hasta su financiación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el protocolo de las ceremonias de acatamiento y promesa o juramento de cargos y funciones públicas, incluido si fuese necesario el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, para evitar todo tipo de simbología religiosa como corresponde a un Estado aconfesional.

2. Elaborar un Protocolo aconfesional para los actos y ceremonias institucionales y sus relaciones con las confesiones religiosas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre política criminal para su debate en la Comisión de Justicia.

Al inicio de la Legislatura pasada desde el Ministerio de Justicia se anunció una reforma integral del Código Penal. Finalmente se tradujo en un Proyecto de Ley cuya tramitación quedó paralizada y sin finalizar. Para nuestro Grupo Parlamentario es una prioridad revisar en profundidad la política criminal del Gobierno. Para ello, se requiere la necesaria voluntad política para abordar cambios integrales desde la definición previa de los ejes sobre los que sustentar la reforma de la justicia penal.

Lo cierto, es que esperamos que la legislatura que acaba de iniciarse abra una reflexión sobre el modelo de política criminal que permita abordar cambios sustanciales en el modelo ultra conservador heredado de los gobiernos anteriores: que se resume en «todos a la cárcel» y «castigar y barrer» consolidado tras los gobiernos del PP consecuencia de las reformas penales reaccionarias introducidas la pasada legislatura (sobre todo la LO 15/2003)

Parece no haber alternativa a estas reformas parciales e inconexas que se hicieron al Código Penal durante los Gobiernos del PP y que han supuesto el inicio del «desarme del Estado de Derecho en materia penal» como han señalado algunos penalistas destacados,

dónde el derecho penal puede pasar de ser la ultima ratio a ser la primera solución para todo (todo se pretende solucionar con penas y cárcel) y cuyas características más marcadas son la:

— La reintroducción de las arcaicas penas cortas de privación de libertad.

— La multirreincidencia inspirada e en el rústico «three strikes and you're out» californiano.

— El endurecimiento general de las penas (preferentemente de prisión) para los delitos contra el patrimonio, en contraste con la dulcificación de la respuesta frente a la delincuencia económica.

Esto es en esencia el modelo de política criminal plenamente marcado por el «populismo punitivo», heredado sí, pero plenamente vigente, en el que los gobiernos utilizan el derecho penal guiados por tres ideas:

- 1) Que endureciendo penas se puede reducir el delito.
- 2) Que las penas ayudan a reforzar el consenso moral existente en la sociedad.
- 3) Que hay unas ganancias electorales producto de este uso.

Y en este punto nos encontramos: Sumergidos de lleno en esta marea de populismo punitivo, entre la transparencia del PP que no esconde su y las dudas del PSOE. En definitiva, nadie arriesga en política criminal. Y nuestro Grupo por el contrario si piensa que existe base social para oponerse retornando a un modelo basado en la resocialización a un modelo basado en la incapacitación de los delincuentes.

Es necesario un giro en la política criminal dirigida a cambiar las causas del infractor frente a otra política criminal que exclusivamente pretende reducir las oportunidades de delinquir.

Nuestro GP, ha echado en falta una mayor voluntad política para abordar una reforma integral de la justicia penal, no sólo del Código Penal, sino también de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (resulta insostenible la pervivencia de un sistema procesal penal basado en una norma de 1882)

Es necesaria la implantación de un modelo procesal penal moderno y ajustado a la Constitución pasa inexorablemente por la distinción entre aquellos conflictos cuya resolución exige un proceso penal propiamente dicho, y aquellos otros que encuentran solución más eficaz en medidas alternativas capaces de ofrecer, en el marco de la realidad social actual, un mejor tratamiento del delincuente y una mayor satisfacción a las víctimas.

Tampoco se ha atrevido a llevar a adelante, a pesar del cruce de opiniones entre miembros del Gobierno y las contradicciones con sus compromisos programáticos, la reforma de la instrucción judicial penal tal y como está concebida actualmente, y su sustitución por un procedimiento de investigación oficial a cargo del Ministerio Fiscal, que para ello habrá de obtener la efectiva dirección de una verdadera Policía Judicial.

Por otro lado, a inicios de la presente legislatura se aprobó una proposición no de ley defendida por nuestro Grupo Parlamentario en la que se instaba al Gobierno a abordar reformas legislativas en el ámbito penitenciario. Hasta la fecha no se ha avanzado en las reformas comprometidas. Para hacer efectivo el desarrollo del art. 25 de la CE, que además es uno de los objetivos gubernamentales prioritarios para el Ministerio competente, sigue siendo imprescindible acometer las reformas pendientes, tanto en la L. O. General Penitenciaria, la creación de una ley procesal penitenciaria, como otras medidas complementarias que afectan a la planta de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y sus competencias.

Por todo ello

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Abordar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la implantación de un modelo procesal penal moderno y ajustado a la Constitución.
- 2) Reformar la instrucción judicial penal regulando un procedimiento de investigación a cargo del Ministerio Fiscal otorgándole la efectiva dirección de una verdadera Policía Judicial.
- 3) Creación de los Juzgados de Garantías, como Juzgados que velen por los derechos de las partes durante la instrucción y resuelvan las medidas cautelares.
- 4) Regular la Justicia de Proximidad ante la necesidad de dar una respuesta inmediata en el tiempo y en el espacio a determinados conflictos que surgen en la sociedad y que podríamos calificar como «conflictos menores».
- 5) Regular la mediación en el procedimiento penal.
- 6) Reformar integralmente el Código Penal atendiendo a las nuevas tendencias de criminalidad y teniendo en cuenta los nuevos factores sociales, otorgando prioridad a la defensa de los bienes jurídicos colectivos.
- 7) Regular alternativas a la prisión, a través de fórmulas más eficaces, socialmente útiles y económicamente menos costosas.
- 8) Reformar la regulación de la prisión provisional, ajustándola a criterios constitucionales.
- 9) Promover la reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria, para convertirla en una auténtica Ley de Ejecución de Penas que recoja y garantice los derechos y deberes de los presos/as y funcionarios/as; fije el marco de intervención de los servicios no específicamente penitenciarios de la Administración, tales como el Ministerio de Trabajo y/o las Consejerías de Trabajo de las distintas CCAA, Servicios Sociales, Planes sobre Drogodependencia, Sida, y delimite los ámbitos competenciales de las Comunidades Autónomas y la Administración Central.
- 10) Crear una Ley Procesal Penitenciaria, que regule un único proceso y prevea una intervención multidisciplinar en el mismo.
- 11) Modificar las competencias de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria, asumiendo la ejecución de penas.

12) Regular Juzgados de Vigilancia Penitenciaria para el control jurisdiccional del cumplimiento de las medidas de seguridad, habida cuenta la especial problemática de estas personas y la necesidad de la tutela judicial de sus derechos.

13) Incrementar de la planta judicial de los juzgados de vigilancia penitenciaria que permita un efectivo desarrollo del valor constitucional de la reinserción social del art. 25.2 de la CE.

14) Crear la segunda instancia de Vigilancia Penitenciaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/000780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Interior, la siguiente Proposición no de Ley sobre la competencia de la Generalitat de Catalunya en materia de manifestaciones culturales y tradicionales y el uso de materiales pirotécnicos en las mismas.

Antecedentes

El Parlamento Europeo aprobó Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, que restringe la comercialización y el uso de material pirotécnico, armonizando las disposiciones legales de los Estados miembros para garantizar la libre circulación de artículos pirotécnicos en el mercado interior, asegurando al mismo tiempo un alto nivel de protección de la salud humana y de la seguridad y protección de los consumidores, así como de los usuarios profesionales finales.

Pero las disposiciones de esta Directiva pueden suponer una limitación muy importante para el desarrollo de actividades realizadas por grupos de cultura popular y tradicional catalana de fuego.

Concretamente, la Directiva fija una distancia mínima de 15 metros para determinados artificios de pirotecnia a la que deberán situarse los asistentes de una actuación con material pirotécnico, requisito que impedirá la celebración de los tradicionales correfocs, la revetilla de Sant Joan o, en el caso concreto de Berga, la celebración de la Patum, declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO. Asimismo, la Direc-

tiva también prohíbe cualquier actividad con material pirotécnico en actos en los que intervengan menores de 12 años, prohibición que supondría la imposibilidad de celebrar los correfocs infantiles, y, en consecuencia, otro de los actos de la Patum, la Patum infantil.

Los materiales pirotécnicos vienen siendo utilizados en diferentes manifestaciones de cultura popular y tradicional catalana desde hace 800 años y, por tanto, forman parte de nuestro patrimonio y de la manera de ser como pueblo. Actualmente, la gran mayoría de pueblos y ciudades de Catalunya cuentan con colles de diables —adultos e infantiles—, colles de bèsties de foc i trabucaires, con una destacada participación. Las actuaciones de estos distintos grupos reúnen una gran cantidad de público.

En este sentido, la transposición de la Directiva europea ha generado una gran preocupación a todos estos colectivos, que ven amenazadas sus actividades.

Teniendo en cuenta la peligrosidad genérica del uso de materiales pirotécnicos, debe valorarse positivamente el objetivo de la Directiva de la Unión Europea de ordenar y regular esta materia para garantizar, en definitiva, la seguridad de los ciudadanos. No obstante, es igualmente cierto que las manifestaciones de cultura popular y tradicional catalanas requieren un trato específico en su transposición en la normativa interna para no quedar directamente afectadas por esta regulación.

De acuerdo con la distribución competencial vigente y el artículo 189 del Estatut de Catalunya, por el cual la existencia de una regulación europea no modifica la distribución interna de competencias, debe ser la Generalitat de Catalunya la que, en el ejercicio de la competencia exclusiva en materia de cultura, deba proceder a la concreción de aquellas manifestaciones de cultura popular y tradicional catalana que deban resultar excluidas del ámbito de aplicación de la normativa interna que transponga la Directiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar el carácter singular de los elementos festivos de cultura popular y tradicional con fuego y, en consecuencia, en la transposición al ordenamiento interno de las previsiones de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, de acuerdo con el marco competencial vigente, respete las competencias de la Generalitat de Catalunya para que esta pueda no aplicar la normativa dictada al efecto a aquellas manifestaciones culturales que se desarrollen en su territorio y que considere oportunas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Defensa

161/000762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a dotar y adecuar la Escuela Naval Militar, la Academia General del Aire y, muy singularmente, la Academia General Militar, al Sistema de Centros Universitarios de la Defensa, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El desarrollo de la Ley en la Carrera Militar, a través del Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, fija en septiembre del 2010 la entrada en vigor de la nueva enseñanza militar superior.

La Academia General Militar, la Escuela Naval Militar y la Academia General del Aire quedaran adscritas, mediante el correspondiente convenio, a una o a varias universidades públicas, con la finalidad de impartir las nuevas enseñanzas universitarias oficiales en función de las necesidades de la Defensa Nacional y las exigencias del ejercicio profesional en la Fuerzas Armadas.

Cuando culmine el proceso de adscripción de los centros, y de acuerdo con las peculiaridades de la carrera militar, éstos tendrán naturaleza de «Centro Universitario de la Defensa». En estos centros se podrán también impartir estudios para obtener títulos oficiales de postgrado y se definirán las líneas de investigación que se consideren de interés para las Fuerzas Armadas.

El Grupo Parlamentario Popular que ha mostrado en repetidas ocasiones su preocupación por la idoneidad de este nuevo sistema y su precipitada implantación, una vez constatada la irreversibilidad de los plazos y proyectos, está preocupado por las demoras, las indefiniciones y los posibles recortes presupuestarios. Cuestiones éstas vitales para llevar a cabo la adaptación de los estudios que, a pesar de las reservas que sobre este modelo hemos manifestado, deseamos que, una vez que su puesta en marcha parece ineludible, se haga en las mejores condiciones, y esté respaldado por todas las fuerzas Políticas.

Nos preocupa la indefinición que todavía pervive sobre los nuevos planes de estudio, sobre los contenidos y los pesos de las asignaturas a impartir; nos preocupa la dificultad de simultanear las nuevas titulaciones con las materias estrictamente militares que deben ser prioritarias; nos preocupa la indefinición sobre el momento en el que los cadetes elegirán Arma; nos preocupa la falta de concreción de los requisitos para el sistema de acceso, vinculado, a partir de ahora, a la nota de selectividad y a unas pruebas eliminatorias todavía por definir; nos preocupan cuestiones como las normativas sobre asignaturas pendientes, repeticiones, convalidación de asignaturas de alumnos que accedan desde

otros centros, posibilidad de cursar un semestre Erasmus en otras Academias militares Europeas...

En suma creemos que hay que urgir el proceso de elaboración de los nuevos planes de estudio si, como está previsto tienen que entrar en vigor en septiembre 2010. Aunque la colaboración con el personal de las diferentes Universidades se está produciendo con máxima voluntad y cierta eficacia.

Pero, si urgente es la definición de los planes de estudio, mas urgente ya, y con caracteres alarmantes, es la adaptación de las infraestructuras a las nuevas necesidades.

Aquí el retraso puede llegar a colapsar todo un proceso y la Dirección General de Infraestructuras no debería alargar un día más la puesta a punto y ejecución de los proyectos.

Nos preocupa, muy singularmente, y este es el principal e inmediato objeto de la Proposición no de Ley que sometemos a debate y a aprobación, la situación en la Academia General Militar, en Zaragoza, que, a efectos académicos estará adscrita a la Universidad de Zaragoza y cuyo título de grado de ingeniería en Organización Industrial se impartirá en la propia Academia.

Hoy cursan estudios en la Academia General aproximadamente 600 alumnos y está previsto que puedan llegar a 1500. Las obras de adaptación de infraestructuras están pendientes de la aprobación por parte del Cuartel General del Ejército y de la Dirección General de Infraestructuras. Es preocupante que, a estas fechas, estas obras tanto las nuevas como las de modificación, no estén dotadas económicamente y por tanto se pueda perder un ejercicio en la realización de los proyectos, su aprobación y su inclusión en los planes anuales de infraestructuras.

Señalamos a continuación algunas infraestructuras que deberían estar realizándose en la Academia General y que deben aprobarse y dotarse de modo inmediato:

— Construcción del nuevo edificio del Centro Universitario de la Defensa (CUD), donde se ubicará la dirección, los despachos de los profesores, bibliotecas o salas de reuniones.

— La previsión de las nuevas necesidades de alojamiento para las que hay que remodelar los actuales edificios Galbis y Cisneros.

— La creación de 48 nuevos alojamientos en el edificio histórico.

— La creación, ya con menor urgencia, de 400 plazas sobre las mencionadas anteriormente.

— La construcción de un edificio nuevo de aulas y laboratorios que debería estar finalizado en el ejercicio 2011.

— La previsión de 1.200 nuevas plazas de aparcamiento.

Es evidente que estas necesidades en infraestructuras y la solución de las indefiniciones académicas son apremiantes en todos los centros, pero, por razones del espacio, de infraestructuras disponibles y del número de alumnos, la urgencia, como hemos mencionado al principio, comienza a convertirse en alarma en la Academia General.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a emprender con celeridad las reformas académicas y de infraestructuras que adecuen las academias militares al nuevo sistema de enseñanza militar superior.

1. El Ministerio de Defensa tendrá diseñados y tramitados los planes de estudio ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) antes de tres meses.

2. El Ministerio de Defensa planteara con otras Academias Militares Europeas la posibilidad de cursar un semestre Erasmus en cada una de ellas y en las Academias Españolas.

3. El Ministerio de Defensa tramitará con la mayor celeridad las remodelaciones de infraestructuras que han planteado las tres Academias. El Cuartel General del Ejército y la Dirección General de Infraestructuras darán prioridad a la dotación, de modo urgente, de los proyectos de adaptación de las infraestructuras de la Academia General Militar de modo que puedan estar todos ellos concluidos como última fecha, en el mes de mayo del 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2009.—**Beatriz Rodríguez-Salmones** y **Ramón Moreno Bustos**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000768

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley con el objeto de que se restituyan en su integridad los archivos militares de Castellón y se realicen copias fidedignas de los documentos para los usos que se crea conveniente, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Los históricos archivos militares de Castellón, que durante ochenta años han estado en la Delegación del Ministerio de Defensa en la provincia de Castellón y que albergaban una valiosísima información desde el año 1938 fueron el pasado miércoles 14 de enero del presente año, al parecer respondiendo a órdenes del Ministerio de Defensa, vaciados en su totalidad con destino a Madrid.

Dada la escasa información aportada cabe aproximar a 800.000 los documentos extraídos de Castellón y de ellos hasta 13.000 expedientes, más de 9.000 de los cuales eran referentes a procesos judiciales a vecinos

de la citada provincia durante 1938, 1939 y los años posteriores a la Guerra Civil Española.

Teniendo en cuenta que la documentación era referida exclusivamente a ciudadanos y hechos de la provincia de Castellón sorprende sobremanera que estos hechos hayan tenido lugar sin conocimiento de los representantes políticos locales, provinciales, o autonómicos.

La precipitación y la urgencia con la que se han producido los hechos parece no responder a ningún Plan de Traslado que garantizase la integridad archivística y documental, ya que la comunidad científica y universitaria que realizaba investigaciones fue informada el lunes día 12 de enero de la inminente desaparición del archivo, durante el día 13 se embolsó la documentación y en la mañana del día 14 se produjo el traslado a Madrid.

Esta iniciativa que imposibilita la continuidad de las actuales investigaciones se entiende menos tras la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, conocida como de la Memoria Histórica que tiene entre sus objetivos, artículo 20.2.c, «fomentar la investigación histórica sobre la Guerra Civil y el franquismo...».

Aunque el gobierno no ha dado todavía información que revele el destino último del archivo de Castellón, si este fuera el Centro Documental de la Memoria Histórica, creado también por la Ley 52/2007 y con sede en la ciudad de Salamanca, el sistema idóneo hubiese sido realizar copia como el artículo 20 contempla «se integrarán en este Archivo todos los documentos originales o copias fidedignas de los mismos referidos a la Guerra Civil de 1936-1939 y la represión política subsiguiente».

Y en ningún caso, ni aunque el traslado fuese temporal dejar al Archivo original de Castellón sin copia, como el mismo artículo exige cuando afirma «... en los cuales, quedará una copia digitalizada de los mencionados documentos».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se restituyan en su integridad los archivos militares de Castellón a su lugar original en la Delegación de Defensa de la provincia.

2. Que se realicen copias fidedignas de los archivos para los usos que, tanto el Ministerio de Defensa como del Centro Documental de la Memoria, crean conveniente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2009.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio y resarcimiento a los fallecidos y lesionados en el cumplimiento del mismo, para su debate en Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El 28 de febrero del 2006, la Comisión de Defensa debatió una Proposición no de Ley, de muy parecido título y contenido a la que ahora presentamos. A pesar de haber sido aprobada por la Cámara, con la oposición del Partido Socialista, el Gobierno todavía no ha dado cumplida respuesta a las peticiones del Congreso de los Diputados, por lo que es necesario retomar la iniciativa, recalcar sus puntos principales y ampliar la petición, con la intención de llamar la atención del Gobierno sobre una importante falla del actual sistema.

Cuando el 31 de diciembre del 2001 el gobierno del Partido Popular suspendía el servicio militar obligatorio, no sólo cumplía con un compromiso ampliamente respaldado por la sociedad española, sino que cerraba la configuración de nuestras Fuerzas Armadas como plenamente profesionales. Sin embargo, tras el final del Servicio Militar quedaban pendientes una serie de cuestiones sin resolver. Alguna se ha abordado parcialmente, como el cómputo del periodo de servicio militar a efectos de solicitud de jubilaciones anticipadas. Pero la más amarga, sin duda, la constituye el hecho de que, según datos del Ministerio de Defensa, entre 1986 y 2001 fallecieron 1.960 personas mientras realizaban el Servicio Militar, contándose también por miles aquellos que sufrieron lesiones de diversa índole.

Es necesario que el Parlamento Español reconozca el sacrificio de las familias españolas que han perdido a alguno de sus miembros mientras cumplían con una obligación constitucional, y transmita al gobierno la necesidad de resolver una cuestión que, a los 7 años de su desaparición, sigue viva en forma de numerosas causas judiciales, con los desengaños y sinsabores aparejados a quienes ya han sufrido demasiado con la muerte de un ser querido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1.º Cumplir con la Proposición no de Ley aprobada en esta cámara el 28 de febrero del 2006, proponiendo medidas de reconocimiento a todos los españoles que

realizaron el Servicio Militar obligatorio, y en particular de resarcimiento a los que vieron mermadas sus facultades físicas y a las familias que perdieron a uno de sus hijos cuando éstos cumplían con sus obligaciones.

2.º Considerar preferentemente, en la adopción de medidas, las siguientes posibilidades:

— Que todos los casos de fallecimientos o de lesiones permanentes durante la prestación del Servicio Militar obligatorio sean considerados como causados en “acto de servicio”.

— Que se actualicen las indemnizaciones y pensiones recibidas por las familias y los soldados de reemplazo.

— Que se rinda un homenaje a todos aquellos que vieron truncada su vida durante el cumplimiento de un deber constitucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Beatriz Rodríguez-Salmones y Ana María Madrazo Díaz**, Diputadas.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para paliar la gravedad de la crisis económica, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

En la actualización del Programa de Estabilidad 2008-2011 presentado por el Ministro de Economía se plasma el desplome de la actividad económica de nuestro país en 2008, en una pendiente que ha colocado a la economía en recesión al acumular en los dos últimos trimestres descensos reales del PIB.

Paralelamente, los datos de la Encuesta de Población Activa muestran un aumento de 1.280.300 parados durante 2008 y sitúan el número de desempleados en 3.207.900 personas. En 2008 se han destruido más de 600.000 empleos y en 827.200 hogares todos sus miembros están en paro.

Las previsiones del Gobierno para 2009 en la propia actualización del Programa de Estabilidad prevén un descenso de la actividad económica del 1,6% del PIB, un aumento del desempleo hasta casi el 16% de la población activa y un déficit del conjunto de Administraciones Públicas del 5,8% del PIB.

Es muy probable que estas previsiones, lamentablemente, se queden cortas, si bien hay que reconocer que

es muy difícil avanzar hasta donde llegará el deterioro de la economía y del empleo en una situación tan compleja como la actual. Los datos del paro registrado en enero, con una subida histórica de 199.000 parados que colocan el volumen total de desempleados en más de 3,3 millones de personas, o la caída, también histórica, de 350.000 cotizantes en ese mes, dan cuenta del profundo deterioro del empleo.

El Gobierno reconoce ahora la gravedad de la crisis y el paso inmediato es actuar en consecuencia. La situación de emergencia económica en la que nos encontramos necesita de nuevos enfoques para colocar la creación de empleo en el centro de los objetivos de la política económica y situar el apoyo a la demanda como la palanca esencial para relanzar la economía.

La recuperación de la economía sólo será sostenible si invertimos en un nuevo modelo económico centrado en la creación de empleo de calidad, en el apoyo a la economía real en sectores no especulativos y de futuro, en la suficiencia y progresividad de los ingresos públicos, en el reforzamiento del papel de lo público y en la convergencia con los países más avanzados de Europa en gasto social.

Frente a la intensidad de la crisis y su efecto sobre la economía real y el empleo, necesitamos articular medidas efectivas para detener el incremento del desempleo y para conseguir que el crédito llegue a familias y pequeñas y medianas empresas. Porque el dinero público puesto a disposición de las entidades financieras, sin contrapartida alguna, está obteniendo magros resultados.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar de forma urgente ante la Cámara un crédito presupuestario extraordinario destinado a la reactivación de la economía y a invertir en un nuevo modelo económico, cuyos recursos se orienten a políticas educativas y sociales, programas de ahorro energético y desarrollo de energías renovables, y actuaciones en materia de investigación, desarrollo e innovación.

— Desarrollar con carácter de urgencia una norma básica sobre Banca Pública que suponga el despliegue operativo directo del Instituto de Crédito Oficial (ICO), fortalezca el carácter público de las Cajas de Ahorro, integre a las instituciones que puedan ser nacionalizadas, y regule el papel y representación de las participaciones públicas en instituciones financieras privadas.

— Potenciar con un marco legislativo adecuado la implantación y desarrollo de la Banca Ética en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la financiación urgente y suficiente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con cargo al Ministerio de Economía y Hacienda, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se encuentra en una situación económica muy precaria pese a haberse sometido a un Plan de Saneamiento que no ha contribuido a mejorar las dificultades que atraviesa, al persistir diversas circunstancias que las agravan. Entre ellas, podemos destacar el desempleo que acarrea en la mayoría de las ocasiones, una tragedia personal y familiar y que se sitúa en el municipio en 20.000 personas inscritas en el paro con el consiguiente incremento de la demanda de servicios sociales que requieren una respuesta urgente.

A todo ello, podemos añadir, la dispersión de la población que obliga a prestar los servicios en condiciones de especial dificultad. En efecto, 30.000 jerezanos viven en la zona rural, en siete pedanías y 15 barriadas rurales que distan algunas de ellas, más de treinta kilómetros del núcleo urbano, por lo que los servicios de limpieza, recogida de residuos, transporte público, etc. son mucho más costosos y agravan la ya delicada situación económica del Ayuntamiento.

A mayor abundamiento, una reciente sentencia del TSJA reconoce a las pedanías, el derecho a convertirse en Entidades Locales Autónomas cuestión que obliga a iniciar los trámites de transferencias de competencias desde el Ayuntamiento Central acompañados de la consiguiente financiación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a la adopción urgente de las medidas siguientes:

— Establecer un Convenio de colaboración entre el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el citado Ayuntamiento que contemple la situación económica del municipio, las obligaciones derivadas de la sentencia del TSJA y la prestación de servicios municipales.

— A través del Convenio y en el marco de una Carta Económica Especial, se habilitarán los fondos

suficientes para que el Ayuntamiento pueda prestar los servicios municipales adecuadamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 2008.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la anulación de la ponencia de valores catastrales aprobada para el municipio de Jerez de la Frontera, así como la anulación de las valoraciones catastrales de los inmuebles correspondientes a dicho municipio, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

En el municipio de Jerez de la Frontera se ha aprobado por la Dirección General del Catastro, la ponencia de valores catastrales y la consiguiente valoración catastral de los inmuebles correspondientes a dicho municipio.

En la ponencia de valores y en su aplicación se han detectado numerosos errores, pero además se han fijado unos valores catastrales para los inmuebles excesivamente altos, incluso por encima del precio real de mercado.

Todo ello ha provocado numerosas protestas, recursos de reposición ante la propia Gerencia del Catastro y recursos económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a anular la ponencia de valores catastrales aprobada para el municipio de Jerez de la Frontera así como la anulación de las valoraciones catastrales de los inmuebles correspondientes a dicho municipio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2008.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado. **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas urgentes de estímulo a la liquidez de las pequeñas y medianas empresas para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La falta de liquidez del conjunto del sistema económica español ha sido identificada como una de las principales restricciones para la correcta implementación de medidas públicas que permitan, a corto plazo, generar la necesaria reactivación de la economía.

En este sentido, el gobierno del estado —dentro de una estrategia común de los principales países desarrollados i específicamente de los miembros de la UE— habilitó los correspondientes programas y créditos para aumentar la liquidez del sistema financiero en el convencimiento de que era éste el principal actor en el proceso de suministrar liquidez al conjunto de la economía.

Complementariamente, el Gobierno implementó diversos instrumentos de créditos oficial, algunos nuevos y otros modificando los existentes, destinados directamente a las empresas. Así mismo, ha acompañado este paquete de medidas de otras encaminadas a aumentar la solvencia y la liquidez de las familias, especialmente de aquellas en dificultades coyunturales derivadas de situaciones de desempleo.

Sin entrar en valoraciones sobre lo acertado o desacertado de las medidas concretas, parece que existe suficiente evidencia de que el objetivo último de las medidas hasta ahora adoptadas en relación al sistema financiero, es decir, suministrar liquidez a las empresas no financieras, no se está alcanzando con el ritmo ni la intensidad necesarias y que los instrumentos de crédito oficial a las empresas son insuficientes.

En particular, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) continúan sometidas a importantes restricciones de liquidez a corto plazo, derivadas tanto de las limitaciones que imponen las entidades financieras privadas a la oferta de productos financieros de tesorería como de la falta de efectividad de las medidas contenidas en la Ley 32/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«1. Introducir las modificaciones normativas necesarias para autorizar a las pequeñas y medianas empresas, de

acuerdo con las definiciones comunitarias, el aplazamiento de las cotizaciones empresariales del régimen general de la Seguridad Social correspondientes a un periodo de hasta 6 meses de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El aplazamiento del abono de las cotizaciones en la Tesorería de la Seguridad Social se producirá a petición de la empresa y se le no exigirá la presentación de ningún tipo de aval o garantía financiera.

b) El abono de las cotizaciones aplazadas podrá diferirse un máximo de 24 meses y no generará, durante este periodo, penalización o recargo alguno.

c) El tipo de interés aplicable a los importes aplazados no será superior al establecido oficialmente por el Banco Central Europeo.

2. Realizar las modificaciones normativas necesarias y los desarrollos reglamentarios pertinentes para:

a) Establecer, con carácter general, el plazo máximo de pago de las relaciones comerciales entre las empresas en 30 días naturales, computables a partir de la fecha de emisión de la factura. No obstante, en casos excepcionales y debidamente reglamentados, dicho plazo podrá ampliarse hasta 60 días naturales.

b) Introducir un tipo legal de interés de demora en los aplazamientos de pago, suficientemente disuasorio. La percepción de intereses de demora será un derecho irrenunciable y las cláusulas de renuncia del mismo en los contratos entre proveedor y cliente se considerarán nulas y dichos contratos, abusivos.

c) Introducir las especificaciones necesarias para extender los criterios mencionados a las relaciones comerciales de las empresas con las administraciones públicas.

d) Habilitar un período transitorio de implantación de las normas correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento

161/000767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la llegada de la alta velocidad a la Ciudad de Cartagena, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En el Plan de Infraestructuras de Transporte del Partido Popular, PIT 2000-2007, estaba prevista la llegada del AVE a la Ciudad de Cartagena antes del año 2010, en una línea exclusiva para pasajeros y a 350 Km/h.

Así estaba previsto, de tal forma que en abril de 2004, toda la línea desde Alicante hasta Murcia y Cartagena se encontraba en Estudio Informativo, para cumplir también con el acuerdo suscrito el día 8 de enero de 2001, entre el Ministerio de Fomento y las CC.AA. de Madrid, Castilla - La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia, para que el AVE llegara simultáneamente a todas las capitales de provincia y ciudades importantes, como Cartagena.

El PEIT, 2005-2020 del Partido Socialista, mantuvo la conexión en alta velocidad entre Murcia y Cartagena, pero no ya en AVE sino en Altas Prestaciones, con trenes a 220 Km./h y tráfico mixto de pasajeros y mercancías. Y ya desde el primer momento el Partido Popular advirtió que por parte del Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, no se tenía intención de cumplir con los compromisos asumidos para con Murcia y Cartagena por el Gobierno de España, y tampoco con el Levante Español, y ya el 22 de septiembre de 2004, se interpelló en el Pleno del Congreso de los Diputados a la Ministra de Fomento para se cumplieran con los acuerdos firmados con las CC.AA. por el Gobierno de España y que se afectaran los fondos comunitarios antes de 2007, para poder finalizar las obras en 2010. El 28 de septiembre del mismo año, se debatió una Moción en el Pleno del Congreso en el que se instaba al Gobierno en el mismo sentido. Dicha moción fue rechazada con los votos del PSOE y los partidos nacionalistas.

Cada año, desde 2005, se ha instado al Gobierno para que ampliara las partidas presupuestarias para la Línea de Alta Velocidad entre Murcia y Cartagena, y cada año, se han rechazado las enmiendas presentadas.

Pues bien, en enero de 2009, la línea de alta velocidad entre Murcia y Cartagena, sigue estando en la misma situación que en marzo de 2004, es decir en estudio informativo, la más retrasada de todo el corredor Madrid-Comunidad Valenciana-Región de Murcia; o sea, que el PSOE en 5 años, no ha hecho absolutamente nada en la línea ferroviaria Cartagena-Murcia.

El Partido Popular siempre ha mantenido la misma postura; siempre ha defendido los trazados que han sido debatidos y apoyados por todos los agentes sociales y económicos, como así se demuestra firmando y apoyando expresamente el Manifiesto por un ferrocarril competitivo de los empresarios de la Región, que para la conexión Cartagena-Murcia, apoya el trazado central, con conexión con el aeropuerto internacional en construcción, y paralela a la A-30, con una línea exclusiva de pasajeros a 350 Km./h, y otra línea para mercancías, que tenga conexión con Escombreras y El Gorguel, y así lo ha defendido ante el Ministerio de Fomento.

Por su parte el Partido Socialista, no ha apoyado ningún trazado ni ha instando al Gobierno a cumplir con los compromisos existentes, incluido la ejecución de las partidas presupuestarias.

Por tanto, la discriminación que el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero está haciendo con Cartagena y su comarca, es inadmisibles, por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar la línea de Alta Velocidad entre Murcia y Cartagena, de tal forma que la puesta en servicio sea simultánea a la llegada del AVE a la Región de Murcia, y siempre antes de 2012.
2. Que el trazado sea el denominado central, es decir, atravesando el Puerto de Cadena y paralelo a la A-30 tenga acceso al Aeropuerto Internacional de Murcia.
3. Que el diseño sea en doble vía electrificada con tráfico exclusivo para pasajeros, y una línea convencional paralela para mercancías, con conexión con Escombreras y El Gorguel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2009.—**Andrés Ayala Sánchez y María Pilar Barreiro Álvarez**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a introducción de mejoras en los servicios ferroviarios regionales de media distancia en la provincia de Lugo, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Una vez más, la provincia de Lugo queda marginada por los planes del Ministerio de Fomento y de la Xunta de Galicia a la hora de acometer mejoras en los servicios ferroviarios y en el material de los trenes regionales de media distancia. Lugo es la única provincia para la que no existe renovación ni mejoras en sus líneas de comunicación ferroviaria con A Coruña y Ourense.

El Partido Popular, a través de iniciativas en las diferentes instituciones en las que los ciudadanos le otorgan representación (Ayuntamiento de Lugo, Diputación Provincial, Parlamento de Galicia, Congreso de los

Diputados...), intentó conseguir mejoras en los servicios ferroviarios de Lugo con la meseta, Cataluña, otras comunidades autónomas y, por supuesto, otras ciudades de Galicia.

Por otra parte, acabamos de conocer las nuevas previsiones de los responsables, tanto de Fomento como de la Xunta de Galicia, relativas a los plazos para la llegada del AVE a Lugo, pero la realidad indica que nunca antes de ocho años, en el mejor de los casos, esto se podrá materializar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento, RENFE operadora y la Xunta de Galicia, en su respectivo marco de competencias sobre los ferrocarriles que operan en Galicia, tomen las siguientes medidas:

1. Destinar al menos cuatro de los ocho convoyes que RENFE retirará en breve de servicio en la línea Vigo-Coruña y Ourense-Coruña, para sustituir a lo que en la actualidad operan en la línea Coruña-Lugo-Monforte.
2. Ampliar el servicio entre Coruña y Monforte de forma que éste llegue hasta Ourense en, por lo menos, un tren diario en cada sentido, y creando un nuevo servicio directo con la ciudad de Ferrol.
3. Contemplar en los planes del Ministerio de Fomento la electrificación de la línea Coruña-Lugo-Monforte en el plazo de tres años, posibilitando así futuras modernizaciones de materiales y la inclusión de servicios directos con Barcelona y otros puntos de España que ahora se realizan mediante trasbordo en Monforte de Lemos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2009.—**Joaquín García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de una rotonda iluminada en el Km. 244 de la N-1 en el barrio de Villafría, municipio de Burgos, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La carretera N-1 a su paso por la ciudad de Burgos soporta desde hace años una gran intensidad de tráfico en todo su recorrido con un gran porcentaje, además, de tráfico pesado. Esta intensidad es muy importante entre los PP.KK. 242 y 249 al atravesar el polígono de Gamonal-Villafraja y el barrio de Villafraja de Burgos que generan una importante cantidad de tráfico por sí mismos que se suma al de largo recorrido.

La complejidad de este entorno, con numerosas vías de servicio, semáforos y cruces se hace más complicada en el PP.KK. 244 en el que se añade los accesos al barrio de Villafraja, a los municipios de Orbaneja Río Pico, Quintanilla Río Pico y Cardeñuela Río Pico, y al complejo de instalaciones y campos deportivos de Pallafraja al que acceden, sobre todo en fines de semana, centenares de jóvenes que se desplazan fundamentalmente en autobuses.

Debido a estas causas, esta confluencia se ha convertido en un tramo que se debe mejorar desde el punto de vista de la seguridad vial y de la fluidez del tráfico con la construcción de una rotonda que mejore los accesos mencionados.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción de una rotonda iluminada que mejore la fluidez del tráfico y reduzca la peligrosidad en el P.K. 244 de la N-1 a su paso por Burgos, intersección con el acceso al barrio de Villafraja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**María del Mar Arnaiz García y Luis Tudanca Fernández**, Diputados.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) presentado por la empresa UPS, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

El 25 de junio del año pasado, la filial española de la empresa de transporte de paquetería más importante del mundo, UPS, presentó ante el Ministerio de Trabajo un ERE para 216 trabajadores, una quinta parte de la plantilla de 1.100 que la multinacional tiene en España.

Según la empresa, el ajuste de plantilla no responde a motivos económicos, ni relacionados con un menor volumen de la actividad, sino a una reorganización que persigue «mejorar la competitividad de la empresa y posibilitar su crecimiento en España».

Bajo esta premisa se esconde lo de siempre: externalización de servicios, sustitución de empleos fijos y estables por contrataciones temporales y precarias, y el cierre del centro de Vallecas (Madrid), núcleo en donde se encuentran la mayor parte de los trabajadores afectados por el ERE, 183 de los 216 afectados. En definitiva, pretenden sustituir trabajadores fijos y con derechos por subcontratas y trabajadores en precario y sin derechos.

El ERE no es más que una excusa para quitarse de en medio el centro de Vallecas, el único de todo el mundo en donde los conductores son miembros de pleno derecho de la plantilla, y por lo tanto no es un servicio externalizado en el que los conductores autónomos cobren por paquete entregado. Es decir, lo que plantea la multinacional es sustituir empleo de calidad por empleo precario, mientras sus beneficios siguen creciendo según la propia información de la compañía. En 2008 cerró el ejercicio con un beneficio neto de 3.003 millones de dólares, casi ocho veces más que en el 2007, cuando ganó 382 millones.

En la situación de recesión económica en la que nos encontramos, en la que la pérdida de puestos de trabajo es su mayor y dramática consecuencia, este ERE no debería ser autorizado por la administración pública competente. El Ministerio de Trabajo ha reiterado que se «mirarán con lupa» los ERE's que se presenten, para evitar abusos por parte de empresas que pretendan ajustes de plantilla aprovechando la situación de crisis.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Trabajo e Inmigración a que resuelva de manera satisfactoria para los trabajadores el ERE de extinción presentado por la empresa UPS y por lo tanto no de su autorización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso a un Tercer Sector de la Comunicación, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

El pasado 25 de septiembre de 2008 el Parlamento Europeo aprobaba por amplia mayoría una Resolución sobre los medios del tercer sector de la comunicación (medios comunitarios).

El contenido de la Resolución señala que los medios comunitarios (radios y televisiones gestionados por entidades sin ánimo de lucro) son un medio eficaz de fortalecimiento de la diversidad cultural y lingüística, la inclusión social y la identidad local, promueven el diálogo intercultural, contribuyen a alcanzar el objetivo de mejorar la alfabetización mediática de los ciudadanos mediante su participación directa en la creación y la difusión de contenidos, contribuyen a reforzar el pluralismo de los medios de comunicación y fomentar la participación ciudadana en el discurso público.

Dicha Resolución realiza una serie de demandas a los Estados miembros de la UE.

En su punto 15, recomienda a los Estados miembros que den reconocimiento legal a los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) como grupo definido, junto a los medios de comunicación comerciales y públicos, cuando no exista este reconocimiento legal, sin que ello vaya en detrimento de los medios de comunicación tradicionales.

En su punto 17, pide a los Estados miembros que apoyen más activamente a los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) para sostener el pluralismo de los medios de comunicación, si bien dicho apoyo no se ha de prestar en detrimento de los medios de comunicación públicos;

Y en su punto 19, pide a los Estados miembros que pongan a disposición el espectro de frecuencias, analógica y digital, de radio y televisión, teniendo en cuenta que el servicio prestado por los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) no se ha de evaluar en términos de coste de oportunidad o justificación del coste de adjudicación del espectro, sino por el valor social que representa.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, medidas destinadas al fomento y reconocimiento legal de los medios del tercer sector de la comunica-

ción (medios comunitarios) tal y como establece la Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de septiembre de 2008, sobre los medios del tercer sector de la comunicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, fórmula la presente Proposición no de Ley, relativa a la creación del Plan Estratégico de Conectividad Aérea entre el territorio español y el resto de Europa y el mundo para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

El sector aéreo no es ajeno a la crisis mundial, ni a la suya en particular. A la desaceleración que le produjeron los atentados del 11S, le relevó un incremento sin precedente del coste de los derivados del petróleo, que aumentó el coste de explotación radicalmente; a este problema se le sumó la desaceleración económica, y por consiguiente, la bajada de viajeros. Lo que comienzan a recuperar por una repentina y progresiva bajada del precio del crudo, lo pierden con una bajada de ingresos en la venta de billetes, como consecuencia del menor número de pasajeros. El sector aéreo afronta la crisis con un recorte de vuelos y plazas sin precedentes. La subida de los carburantes y la desaceleración económica forzarán a las aerolíneas a rebajar un 7% su oferta para finales de 2008. La Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) ha advertido al sector aéreo que lo peor de la crisis «está por llegar» y cifró en 4.052 millones de euros las pérdidas de las aerolíneas en 2008 derivadas de un descenso del tráfico aéreo.

El Gobierno debe garantizar que los principales destinos turísticos no se queden sin una adecuada programación de vuelos. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apruebe en el plazo de 3 meses un Plan Estratégico de Conectividad Aérea en España entre el territorio español y el resto de Europa y el mundo, que garantice el transporte de mercancías, pasajeros y turistas, asegu-

rándose así, que la crisis aguda que atraviesa el sector aéreo no daña los flujos de mercancías y personas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**María Salom Coll**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre incineración ilegal de neumáticos y otros residuos en fábricas de cemento, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

La ley 16/2002 de Prevención de la Contaminación Atmosférica obliga a las empresas cementeras a someterse al procedimiento de Autorización Ambiental Integral (AAI). Pero son varias las empresas que, por motivos de rentabilidad económica, aprovechan el expediente de AAI para solicitar la sustitución de combustible tradicional por la incineración de neumáticos, plásticos y otros residuos como lodos de depuradoras, barnices, aceites o disolventes, e incluso harinas cárnicas, cuya combustión genera sustancias tóxicas y peligrosas para la salud, metales pesados como el mercurio, y contaminantes orgánicos persistentes como son las dioxinas y furanos que se forman a partir de la combustión del 1% de cloro contenido en los neumáticos.

La incineración de residuos peligrosos en los hornos de las cementeras ya había generado alarma social hace años, cuando algunas de estas empresas fueron señaladas por haber incinerado los restos de animales muertos por la enfermedad de las «vacas locas».

El recurso a la incineración de residuos tóxicos y peligrosos constituye un motivo de especial preocupación por cuanto España es el país de la Unión Europea que en estos últimos años ha consumido la mayor parte del cemento hasta alcanzar la quinta parte del total de la UE-25, liderato atribuible a las desproporcionadas dimensiones del sector de la construcción, tanto en edificación como en obra pública.

Por la mencionada vía de presentación de proyectos de incineración de residuos industriales, eufemísticamente denominada como «valorización de residuos», las Consejerías de Medio Ambiente de la mayoría de las Comunidades Autónomas han autorizado proyectos presentados por las fábricas de cemento que incluyen la incineración de este tipo de residuos.

Por ejemplo, la Consejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha ha autorizado:

— A la empresa multinacional mexicana CEMEX, en el municipio de Yepes, la incineración de 20.000 Tn/año de neumáticos y 25.000 Tn/año de plásticos, fábrica de cemento que viene incinerando neumáticos troceados desde marzo de 2007 y que carece del informe Favorable de la Dirección General de Calidad Ambiental, por incumplir el condicionado del Programa de Vigilancia al que se supedita la entrada en vigor de la autorización;

— A la empresa multinacional HOLCIM ESPAÑA S.A., en Yeles, la incineración de 7.000 Tn/año de neumáticos, 2.000 Tn/año de plásticos no halogenados, 7.000 Tn/año de lodos calizos de la industria papelera, 10.000 Tn/año de disolventes y licores madre no halogenados, 3.000 Tn/año de residuos y lodos acuosos que contienen pintura, barniz y tintes, y 35 Tn/año de aceite mineral usado; con el agravante que la industria está a menos de 2 Km del casco urbano.

— Y, de otra parte, se ha autorizado a la empresa multinacional francesa LAFARGE CEMENTOS, S.A., en Villaluenga de la Sagra, la incineración de 45.000 Tn/año de residuos líquidos tóxicos y peligrosos, y a quien se le había permitido incinerar desde el año 2002 más de 30.000 Tn anuales de residuos sin haber obtenido la AAI que finalmente se le ha otorgado.

Las tres fábricas de cemento concentran su impacto en una zona reducida, como es la comarca de La Sagra, donde también se encuentran 29 cerámicas, la central térmica de Villaseca canteras a cielo abierto y polígonos industriales, con el agravante que, según el registro europeo EPER, el 43,37% de los complejos más contaminantes de España están ubicados en Castilla-La Mancha.

Todo ello sin que Ayuntamientos colindantes y vecinos afectados hayan sido llamados a consulta ni recibidos en trámite de audiencia en calidad de interesados, como marca la Ley 16/2002 sobre prevención y control integrado de la contaminación, y como recomiendan el Reglamento Europeo 850/2004 y el Convenio de Aarhus, para poder conocer dichas decisiones antes de ser aprobadas y tener así opción a alegar con conocimiento de causa por los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente que se derivan del proceso de incineración, todo ello en defensa del derecho constitucional a la salud y su corolario de protección del medio ambiente, desconsiderando las decenas de miles de firmas de ciudadanos y las mociones presentadas contra estos proyectos por Ayuntamientos, Mancomunidades y plataformas ciudadanas.

De otra parte, la combustión de neumáticos y otros residuos contaminantes contraviene los objetivos acordados en el Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes de 2001, ratificado por España, de eliminar o reducir al máximo la producción de dioxinas, furanos y otros Compuestos Orgánicos Persistentes.

tes, sustancias cancerígenas extremadamente dañinas para la salud humana, una de cuyas principales fuentes asegura dicho Convenio que son las fábricas de cemento que incineran ese tipo de residuos.

Además, la autorización otorgada a las cementeras para la incineración de residuos vulnera hasta hacerlo inviable a medio plazo el principio de precaución y el principio básico de jerarquía que preside la Ley 10/98 y los Planes de gestión de residuos establecidos a nivel europeo, estatal y autonómico, que obligan a gestionarlos prioritariamente a través de la reducción, la reutilización y el reciclaje, totalmente factibles para los neumáticos, reutilizables en la construcción de carreteras, y cuya incineración ocupa el último lugar de esta jerarquía, puesto que no los elimina y sólo los dispersa, liberando a la atmósfera nuevas sustancias resultantes de la combustión, que son mucho más peligrosas que los materiales de partida. La incineración de neumáticos en las cementeras, incentivada económica y fiscalmente, entra en contradicción con los Planes estatales y autonómicos de reutilización y reciclaje de neumáticos fuera de uso para su utilización en recauchutado, firme de carreteras, pistas polideportivas, etc., poniendo en riesgo la viabilidad económica de las empresas dedicadas a la reutilización y reciclaje compatibles con la salud humana y el medio ambiente.

Esta situación tiene su correspondencia en otras Comunidades Autónomas, por ejemplo en Cataluña, donde la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat ha autorizado a la empresa LAFARGE, en Moncada i Reixach, la combustión de lodos de depuradoras y cenizas volantes a 90 metros del casco urbano, y a la empresa CEMEX, en San Feliu de Llobregat, a 200 metros del casco urbano.

Una situación similar se produce en Castilla y León, con cuatro proyectos de incineración de neumáticos y residuos en la provincia de León: las cementeras Cosmos, en Toral de los Vados, que pretende quemar 20.639 Tn/año de neumáticos, 10.320 Tn/año de plásticos, 21.671 Tn/año de lodos y 14.447 Tn/año de harinas y grasas animales; Tudela-Veguín, en La Robla, que proyecta quemar 18.000 Tn/año de neumáticos con el mismo fin; RMD, en Ardoncino, que proyecta poner en marcha su planta de termólisis con capacidad para 24.000 Tn/año y la planta de «pirólisis-flash» promovida por el Ayuntamiento de Villagatón en Brañuelas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A presentar al Congreso de los Diputados un informe sobre el estado de cumplimiento de la legislación vigente en materia de incineración de residuos en las fábricas de cemento y sobre las medidas institucionales de vigilancia, con especial referencia a la Ley 10/1998 de Residuos, a la Ley 16/2002 de Prevención y Control

Integrado de la Contaminación, al Real Decreto 653/2003 sobre incineración de residuos, a la Ley 10/98 y a los Planes de Gestión de Residuos, al Reglamento Europeo 850/2004, al Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes de 2001;

2. A presentar al Congreso de los Diputados un informe relativo a las Autorizaciones Ambientales Integrales concedidas en España a las empresas fabricantes de cemento que incluyen la incineración de residuos, en aplicación del artículo 5 del Real Decreto 508/2007 de 20 de abril;

3. A promover con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, el compromiso de velar por el cumplimiento riguroso de la legislación vigente en la materia; de rechazar los proyectos presentados por las empresas fabricantes de cemento que incluyan la incineración de neumáticos y demás combustibles tóxicos; y de promover la sustitución del combustible utilizado ilegalmente en los hornos por otras fuentes tradicionales.

4. A promover incentivos económicos y fiscales a las empresas especializadas en la reutilización y el reciclaje de neumáticos para usos compatibles con la salud humana y el medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la trashumancia, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La trashumancia es una práctica ganadera basada en el desplazamiento anual de los rebaños de ganado desde las zonas de gran altitud, en las que permanecen en verano, a las zonas bajas de mejor clima en donde permanecen durante los meses de invierno. La trashumancia en España se basa en la adaptación del ciclo productivo de los rebaños de ovejas, cabras o vacas a los ciclos climáticos del país, de manera que en el verano los rebaños pastan en las zonas de montaña de León, Soria, Segovia, La Rioja, Teruel, Guadalajara... y en el invierno pastan en las dehesas de Andalucía, Extremadura o Castilla-La Mancha.

Los orígenes de la denominada trashumancia ibérica podrían situarse hace más de 15.000 años en el final del Paleolítico. Fueron los sucesivos cambios climáticos los que fueron obligando a los ganados a moverse para aprovechar los pastos naturales que eran entonces su única fuente de alimentación.

Es esta una práctica ganadera ancestral, mantenida por los pastores trashumantes durante siglos en los que fueron tejiendo una amplísima red de cañadas, caminos y vías pecuarias que permitían el tránsito del ganado de unas zonas a otras.

En España, la red viaria tiene una extensión de más de 124.000 Km. de longitud y ocupa un espacio de 420.000 hectáreas de superficie, prácticamente el 1% del territorio nacional. Hay vías pecuarias en 40 provincias españolas y su longitud es 15 veces superior a la red ferroviaria.

Estamos hablando de un amplísimo patrimonio público, imprescriptible e inalienable, que debe ser defendido de la ocupación o usurpación por los particulares y de una actividad que debe ser mantenida como portadora de valores culturales e identitarios de nuestro país.

Desgraciadamente en estos momentos la trashumancia está en franca decadencia y en trance de desaparición si las Administraciones Públicas no hacen algo por evitarlo. Los actuales modelos de desarrollo productividades de la ganadería, las normativas sanitarias y zootécnicas, la no conservación de las vías pecuarias, algunos desarrollos urbanísticos, y otras causas están haciendo abandonar a los ya escasos pastores trashumantes.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Preservar, apoyar y fomentar el patrimonio ganadero de nuestro país, y, en particular, la ganadería extensiva, por su importancia para el entorno natural, a través del aprovechamiento de los recursos naturales, empleo de razas autóctonas plenamente adaptadas al medio y procedimientos de cría de acuerdo a los más exigentes requerimientos en materia de bienestar de los animales

Todo ello, a través de Planes de acción elaborados en coordinación con las Comunidades Autónomas.

2. En el ámbito de dichos Planes, a prestar una especial atención al fomento y apoyo a la ganadería trashumante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de enero de 2009.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/000765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la lucha contra las especies exóticas invasoras, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Exposición de motivos

En España ya existen centenares de especies exóticas con potencial invasor. Pese a todo es preocupante la escasa percepción social del problema y las consecuencias que de ello se derivan.

Desde hace varios años es reconocido la grave amenaza que supone las especies invasoras no sólo para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, también para la agricultura y la ganadería, los recursos pesqueros, o la salud pública y el bienestar humano en general.

Es difícil de cuantificar económicamente el perjuicio que supone, la introducción de especies de flora y fauna autóctona, pero es evidente que la amenaza de las Especies Exóticas Invasoras está creciendo exponencialmente y esto implica que el retraso en tomar medidas supondrá un coste más elevado.

Los expertos demandan medidas de prevención, de mitigación y actuación inmediata, el compromiso político y el desarrollo e implementación de un marco legal específico, la organización y coordinación entre organismos, la participación ciudadana, y la utilización de la educación ambiental como herramienta fundamental en la lucha contra las Especies Exóticas Invasoras.

Varias Comunidades Autónomas, como Valencia, ya han tomado medidas conscientes del problema presente y futuro que supone la deriva de estas especies, aunque la naturaleza, al no conocer de fronteras políticas requiere de una coordinación interterritorial e internacional.

Pese a estas recientes recomendaciones, la nueva Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, aprobada hace más de un año, que debía regular la prevención y el control de las especies exóticas invasoras, no ha dado una respuesta rápida a esta demanda, realizada en varias ocasiones desde diferentes sectores.

La Ley sí prevé la creación de un Catálogo de estas especies, así como la obligación de elaborar las Estrategias que contengan las directrices de gestión, control y posible erradicación de las especies de dicho Catálogo. Pero remite la regulación de la estructura y funcionamiento del Catálogo a un reglamento todavía inexistente.

Uno de los problemas de esta Ley es la ausencia de compromisos en los plazos para realizar los contenidos del futuro Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y, en este caso, es conveniente no perder más tiempo y es necesario la toma de medidas para responder de forma urgente a esta amenaza de forma eficaz.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, fórmula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar y aprobar, en el plazo de 3 meses, el reglamento que defina la estructura y funcionamiento del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

2. Hacer pública la primera lista de especies que componen el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

3. Elaborar, en el marco legal establecido, las Estrategias que contengan las directrices de gestión, control y posible erradicación de las especies del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, en el plazo de 1 año.

4. Previamente, durante y con posterioridad a la elaboración del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras se movilizarán los recursos que permitan profundizar en el conocimiento técnico y científico sobre las vías de introducción de especies exóticas, la identificación taxonómica y la biología de éstas, así como su comportamiento y posible interacción con el ecosistema.

5. Dotar el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad de las cuantías destinadas al cumplimiento del objetivo contemplado en el punto 2.i del artículo 74 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

6. Establecer, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, centros de investigación y Asociaciones del sector, de forma inmediata y dentro de la propia Estrategia los mecanismos de detección, alerta temprana en la identificación de especies invasoras y los protocolos de actuación inmediata para atenuar los efectos producidos por la introducción de especies exóticas.

7. Establecer un subcomité permanente, dentro de Comité de Flora y Fauna Silvestres, regulado por el Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los

comités especializados adscritos a la misma, dedicada exclusivamente a Especies exóticas Invasoras.

8. Desarrollar de forma inmediata programas de educación ambiental, campañas de sensibilización y concienciación social dirigidas a todos los sectores sociales, instando a la participación ciudadana para evitar y erradicar este problema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2009.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas urgentes en favor del sector lácteo nacional, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Exposición de motivos

El sector lácteo español, y de manera muy especial, el sector lácteo gallego, están atravesando por una grave crisis en los últimos años y de manera mas acusada en los últimos meses, derivada de la continua caída de las rentas que perciben los ganadero, como consecuencia de la disminución de los precios de la leche que perciben los ganaderos, al tiempo que en paralelo sus costes de producción no paran de incrementarse, derivados de las subidas que se han producido en el precio de los piensos, energía (gasoleo y electricidad) y de los fertilizantes necesarios para abonar sus praderas, pastos y pastizales.

Hay que tener en cuenta que este sector es básico para la economía agraria de amplias comarcas de la Cornisa Cantábrica y de manera muy especial de Galicia, Comunidad Autónoma que produce cerca del 40 por ciento de la leche de vaca en España.

Por otra parte, como consecuencia del denominado «Health Check» o chequeo médico de la PAC (Política Agrícola Comunitaria), recientemente aprobado se han adoptado una serie de medidas para este sector que en nada favorecen a los ganaderos españoles.

El régimen de cuotas lecheras será eliminado en el 2015, sistema que ha contribuido durante años a una progresiva reestructuración del sector en España, al mismo tiempo que ha ofrecido unas mínimas garantías de estabilidad en la renta percibida por el ganadero. Tras el desmantelamiento de las cuotas de producción, el ganadero español tendrá muchas dificultades para competir con otros productores europeos. Sin embargo, el acuerdo no prevé ninguna medida efectiva que permita un aterrizaje suave hacia la supresión de ese régimen en nuestro país, lo que se ve agravado por el modelo de gestión de la cuota nacional aplicado por el Gobierno socialista desde el año 2005, modelo que frena toda mejora de la competitividad del sector lechero español.

El acuerdo es claramente discriminatorio para nuestro sector lechero al no tener en cuenta el déficit que arrastra la producción española. La decisión salomónica de incrementar en todos los países por igual un 1 por ciento anual las cuotas de producción durante los años previos a la supresión del régimen esconde un trato injusto para España. En nuestro país ese aumento equi-

vale en todo el periodo a sólo 318.000 toneladas adicionales, volumen que no resuelve nuestro déficit de producción, mientras que en países como Alemania o Francia el 1 por ciento de aumento acentúa su situación fuertemente excedentaria.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la rigidez del sistema de gestión lechero ha sido agravada en esta campaña 2008-2009 con la interrupción, por parte del Gobierno, del plan de abandono del sector lácteo.

La reforma del sector lechero no ofrece ninguna solución para una salida adecuada de los ganaderos que se vean forzados a abandonar la producción, como consecuencia de la supresión del régimen de cuotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder en el plazo de un mes al reparto de la cuota de leche de la Reserva Nacional, teniendo muy en cuenta para su distribución geográfica el contenido de los informes de la propia Unión Europea, donde se señala de manera contundente que Galicia, Asturias y Cantabria son las únicas Comunidades Autónomas que presentan comarcas favorables para el desarrollo del sector lácteo en España.

2. Mantener las ayudas directas que reciben los ganaderos productores de leche al nivel actual, más allá de la fecha del 2013, ya que, de lo contrario, muchos productores tendrán grandes dificultades para sobrevivir en un mercado sin cuotas, en el que la tendencia será el descenso de los precios que perciben por sus entregas.

3. Al objeto de prever una salida digna para los ganaderos que se vean obligados a abandonar la producción, presentar un plan de abandono sin demora, que comience en la próxima campaña.

4. Elaborar un Plan Estratégico Nacional del Sector lácteo, al objeto de establecer un reparto justo entre las Comunidades Autónomas de las ayudas a este sector, a partir de los Fondos Regionales contemplados en las dotaciones presupuestarias del artículo 68 de la Reforma de la PAC, y que asimismo ofrezca soluciones para los ganaderos que se vean obligados a abandonar sus explotaciones como consecuencia de la supresión del régimen de cuotas para el año 2015 y que igualmente coordine las medidas adoptadas a nivel regional, para evitar actuaciones dispares entre las distintas Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**José Ignacio Llorens**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/000760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva europea para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La aprobación de la Directiva Europea sobre la puesta al mercado de artículos pirotécnicos (Directiva 2007/23/CE, de 23 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo) da a los Estados de la Unión Europea un plazo de tres años para su transposición, es decir, para su aplicación a cada territorio. En consecuencia, antes del 4 de enero de 2010, los estados miembros deberán adaptar y publicar las disposiciones necesarias para darle cumplimiento.

Dicha directiva regula la fabricación, el almacenamiento y el uso profesional o recreativo del material pirotécnico. Su aplicación literal podría afectar numerosas fiestas tradicionales y manifestaciones culturales en las que la pirotecnia es uno de sus elementos fundamentales (como verbenas, mascletás, correfocs, foguerons, diablos infantiles...), pues incorpora importantes limitaciones en las distancias de seguridad y en la edad de los usuarios.

No obstante, la propia directiva prevé exceptuar, si así lo plantean los estados miembros, determinadas «festividades religiosas, culturales o tradicionales» y las edades de manipulación de los artículos pirotécnicos previa formación.

En este sentido, el Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació de la Generalitat de Catalunya en el marco de la Comisión Mixta integrada por el mismo Departament, las diputaciones catalanas y las entidades asociativas de entes locales, ha acordado solicitar al Gobierno Español al amparo de sus competencias en el ámbito de Cultura, que permita que las Comunidades Autónomas puedan establecer las excepciones oportunas a la transposición de la Directiva para salvaguardar su tradición cultural.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a respetar las competencias autonómicas en

Cultura en la transposición española de la Directiva Europea 2007/23/CE de 23 de mayo, permitiendo a las Comunidades Autónomas desarrollar los siguientes aspectos:

a) Las Comunidades Autónomas podrán establecer, al amparo del apartado 8.º de la parte dispositiva de la Directiva, las fiestas y actividades que deben ser consideradas “festividades religiosas, culturales y tradicionales” propias, así como los artificios de pirotecnia especialmente fabricados para estos usos, que no quedarán sujetos a la directiva.

b) Las Comunidades Autónomas podrán exceptuar y regular aquellas fiestas de especial relevancia que no se pueden incluir en el apartado anterior, como las verbenas de Sant Joan, en que la población en general manipula pirotecnia.

c) Al amparo del artículo 7.2 de la Directiva, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan formativo para poder manipular los productos a una edad inferior a la establecida por la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción y el respaldo a la industria cultural del videojuego, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La industria española del videojuego constituye uno de los sectores más dinámicos y pujantes de nuestra cultura. Se trata de una nueva forma de expresión cultural basada en la interactividad, que recibe una aportación creciente por parte de los autores de obras literarias, plásticas, audiovisuales y musicales de gran calidad.

Los autores de videojuegos son creativos culturales y las plantillas de su industria están integradas por guionistas, dibujantes, modeladores y directores de arte, a los que se unen profesionales de las nuevas tecnologías. Estamos ante una actividad cultural con un alto valor añadido en el ámbito de la innovación tecnológica y con grandes potencialidades en la creación de empleo

cualificado, incluso en un contexto de crisis como el actual.

En su diversidad extraordinaria, el videojuego es utilizado tanto por niños como por jóvenes y adultos, por lo que supone también una buena oportunidad para experimentar nuevas fórmulas pedagógicas en el desarrollo educativo y en la formación de valores cívicos.

La industria del videojuego factura anualmente en España más de 700 millones de euros, y emplea directamente a más de 3.000 personas. Somos el cuarto país europeo, y el sexto mundial, en consumo de software de entretenimiento interactivo. Nuestras empresas en el sector gozan de un gran prestigio internacional, y muchas de sus creaciones se encuentran en los primeros puestos de los rankings de aceptación, de galardones y de ventas en todo el inundo.

El compromiso social de estas empresas ha quedado contrastado en sus esfuerzos por la autorregulación, protegiendo a los menores de los contenidos inadecuados, y en su participación decidida en la lucha contra la piratería cultural y la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Los creadores y productores culturales de este sector, sin embargo, sufren una problemática a la que debieran hacer frente con la ayuda de las administraciones públicas. Las grandes corporaciones extranjeras aprovechan el talento extraordinario de los creativos españoles comercializando exitosamente sus productos, sin un reconocimiento justo, tanto en términos económicos, como en términos de propiedad intelectual y prestigio.

Estas multinacionales aprovechan las dificultades de los creativos españoles para acceder a las fuentes de financiación y a los canales de distribución internacional propios del sector. La financiación de la obra creativa suele ser sufragada por estas grandes empresas, que en contrapartida imponen cláusulas restrictivas en relación a la propiedad y la explotación del producto. En consecuencia, en muchas ocasiones las empresas nacionales tienen dificultades para adquirir la dimensión y la fortaleza equivalentes al talento y el dinamismo de sus artistas y sus emprendedores.

Para mejorar esta situación, durante los últimos tiempos las empresas del sector han decidido asociarse, unir fuerzas y reclamar el papel que les corresponde en la cultura y en la economía de nuestro país. Piden también el reconocimiento público imprescindible y la implicación de las administraciones, tal y como está ocurriendo ya en el resto de la Unión Europea.

La industria del videojuego, por tanto, reivindica su consideración como industria cultural de primer orden, y solicita acceso a las ayudas para la financiación de sus obras, para la consolidación de sus estructuras empresariales, y para la internacionalización de su actividad, en los mismos términos que el cine, la música, el libro o las artes plásticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados establece que el videojuego constituye un ámbito fundamental de la creación y la industria cultural de España. En consecuencia, insta al Gobierno a reconocer a sus creadores y emprendedores como protagonistas de nuestra cultura. Asimismo, en el marco de sus competencias y en coordinación con las administraciones autonómicas competentes, se insta al Gobierno a facilitar su acceso a todas las ayudas factibles para la promoción de su actividad, la financiación como industria cultural y la internacionalización de sus iniciativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/000781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de un Canal Cultural de televisión en colaboración con RTVE, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Ministro de Cultura ha manifestado en sede parlamentaria su disposición para impulsar la creación de un Canal Cultural de televisión en colaboración con Radio Televisión Española (RTVE).

El Gobierno y RTVE han coincidido en la pertinencia de crear un nuevo canal temático multimedia dedicado a la cultura. Esta iniciativa puede dar lugar a un instrumento formidable para contribuir a la promoción y difusión de las diversas creaciones culturales que se manifiestan en el conjunto de España.

El Ministerio de Cultura participará en la definición de los contenidos del nuevo canal y respaldará su proyección en todo el mundo, con especial atención al resto de Europa y, sobre todo, a Latinoamérica.

El canal cultural habrá de desarrollar sus contenidos atendiendo a la pluralidad social, territorial y cultural de España, y ello redundará en su riqueza e interés.

Los creadores culturales, sus industrias y todas las instituciones y entidades relacionadas con las artes diversas tendrán su espacio y su oportunidad de participación protagonista en este proyecto: cine, música, tea-

tro, danza, literatura, gastronomía, vídeo, software de entretenimiento...

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y suscribir los convenios correspondientes con RTVE para la puesta en marcha del nuevo Canal Cultural, asegurando la calidad de sus contenidos, la pluralidad de sus manifestaciones culturales, y la eficacia en su proyección hacia el resto de Europa y Latinoamérica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la separación entre atención sanitaria y Seguridad Social para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Desde 1999, en base a la Ley 49/1999, de 30 de diciembre, de PGE, el Estado asumió totalmente la financiación de la Asistencia Sanitaria suprimiendo la vinculación anterior entre Sanidad y Seguridad Social.

Con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Sanidad que reconoce el derecho a la salud por el hecho de ser ciudadano.

Sin embargo, a pesar de ello y de la transferencia de la gestión sanitaria a las Comunidades Autónomas, se sigue exigiendo la afiliación a la Seguridad Social para reconocer el derecho.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el marco de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas:

1. Desarrollar una base de información estatal con los datos de todos los españoles residentes con derecho a la atención sanitaria según lo dispuesto en la Ley General de la Sanidad que integre los ficheros de afiliación a la Seguridad Social junto a los datos de las Comunidades Autónomas.

2. Reconozca de hecho el derecho universal a la salud, consagrado en la Ley General de Sanidad, cancelando su vinculación al concepto de beneficiario de la Seguridad Social hoy obsoleta.

3. En consecuencia, el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria pasará a ejercerse de hecho por las Comunidades Autónomas que prestan dichos servicios y dejará de realizarse por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre centros psiquiátricos en instituciones penitenciarias, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La situación de los dos psiquiátricos penitenciarios existentes en España: Fontcalent en Alicante y Sevilla, cuestiona los principios y valores del modelo expresado tanto en el Informe de la Comisión Interterritorial para la reforma de la Salud Mental (1985) y el artículo 20 de la Ley General de Sanidad, como la más reciente Estrategia de Salud Mental del Servicio Nacional de Salud (2006). En particular, la atención en la comunidad, superando instituciones cerradas como los hospitales psiquiátricos, y la protección de los derechos de los pacientes respetando y promoviendo su autonomía y su recuperación personal, familiar y social, mediante dispositivos accesibles, comprensivos, de atención continua y de calidad.

A raíz de la aprobación de la mencionada Estrategia de Salud Mental y del estudio de Instituciones Penitenciarias sobre enfermedad mental en las prisiones, se ha creado el Programa Marco para la Atención Integral a Enfermos Mentales en las mismas, con el objetivo declarado de mejorar la vida de los enfermos mentales, evitar su estigmatización, y aumentar su autonomía y su adaptación al entorno mediante la reincorporación social de estos reclusos.

En realidad, tanto en Fontcalent como en Sevilla, prevalece el carácter penitenciario sobre el sanitario. Por ejemplo, la plantilla de atención sanitaria en Fontcalent son: 1 psiquiatra titular, 2 psiquiatras contratados a tiempo completo y 5 a tiempo parcial; además la plantilla de psicólogos se reduce a 3, con una escasa dotación de enfermeros auxiliares y celadores, mientras el número de funcionarios de prisiones asciende a 65 personas.

Actualmente, la composición y el número de pacientes sometidos a encarcelamiento en estos centros son la principal demostración de su carácter de manicomio. El número de internos se incrementa en vez de reducirse hasta la plétora de dichas instituciones (580) y la composición es un cajón de sastre donde caben psicóticos, alcohólicos, toxicómanos e incluso, ancianos de más de ochenta años.

No solo la situación interna es lamentable y contraria a los principios y objetivos de la estrategia de salud mental, sino que la relación con el resto del sistema de salud es claramente deficiente. Por si fuera poco, no acaba de cumplirse con el mandato de transferencia de la sanidad penitenciaria, y las Comunidades Autónomas, salvo excepciones, carecen de mecanismos y medios para la información, coordinación y atención integral a los pacientes.

Tampoco en el ámbito de la justicia avanza, ni la utilización de los servicios de salud comunitarios para personas con enfermedad mental declarada no imputable o que los hace exentos de responsabilidad criminal, ni tampoco la revisión de los casos de los internados en estos psiquiátricos penitenciarios al objeto de superar su aislamiento y lograr su atención en la comunidad.

Es por todo ello, que resulta de la máxima urgencia un acuerdo que incluya al Ministerio de Sanidad y Consumo, a los Ministerios del Interior y Justicia junto a las Comunidades Autónomas y al Consejo General del Poder Judicial, al objeto de adoptar medidas para garantizar la paulatina atención en la comunidad de los enfermos mentales declarados inimputables.

Por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al desarrollo y aplicación de la estrategia de Salud Mental en el ámbito de los hospitales penitenciarios y en el marco de sus competencias, a:

1. Promover de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial una aplicación del Código Penal favorable a una mayor utilización de los servicios de salud comunitarios, frente a los psiquiátricos penitenciarios, en aplicación de la mencionada Estrategia de Salud Mental de 2006.

2. Alcanzar por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas, los acuerdos necesarios al objeto de dar

cumplimiento a la Estrategia de Salud Mental en los psiquiátricos penitenciarios, incrementando el personal sanitario y las actividades rehabilitadoras a corto plazo en dichos centros y en tanto se producen las transferencias, estableciendo los oportunos convenios con las Comunidades Autónomas, con el fin de avanzar en la coordinación y paulatina integración de los pacientes en el modelo de atención comunitario.

3. Desarrollar lo previsto en el artículo 265.4 del Reglamento Penitenciario, para que los órganos colegiados de los hospitales penitenciarios cumplan con esta orientación de salud mental.

4. Favorecer, de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial, el estudio y reorientación comunitaria de las medidas de seguridad privativas de libertad en los enfermos mentales hoy ingresados en los hospitales psiquiátricos penitenciarios de Fontcalent y Sevilla.

5. Apoyar a las Asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales, ingresados en los mencionados hospitales psiquiátricos, tanto en materia de información, como en su participación en la recuperación y reinserción de los pacientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para el impulso a la prevención del tabaquismo en las mujeres, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El cáncer de pulmón es uno de los tumores más frecuentes y también de los de peor pronóstico (un 85% de mortalidad). En Estados Unidos mueren más personas por cáncer de pulmón que por cánceres de mama, próstata, colon y páncreas juntos.

Cada año se diagnostican en el mundo a 10 millones de personas nuevos casos de cáncer y en el de pulmón, la incidencia va a duplicarse por la mayor esperanza de vida y el mayor consumo de tabaco en los países en vías de desarrollo, estimándose su crecimiento anual en un 0,5%.

En la Unión Europea cada año se diagnostica cáncer de pulmón a alrededor de 200.000 personas, de ellas

aproximadamente 40.000 mujeres. En España la incidencia es de 20.000 casos nuevos (2.000 en mujeres) y fallecen anualmente 17.000 varones y casi 2.000 mujeres a causa de esta enfermedad.

Como datos comparativos y que sirven para contextualizar el problema ha de tenerse en cuenta que en nuestro país de cáncer de mama (que representa el 22% de los cánceres en mujeres) se diagnostican 16.000 casos nuevos con una supervivencia del 80% y fallecen por esta causa 5.500 mujeres habiéndose realizado grandes esfuerzos preventivos y terapéuticos que van mejorando las perspectivas.

El cáncer de cérvix supone un 3,7 % de los cánceres femeninos. Se diagnostican 3.800 casos nuevos cada año, con una supervivencia entre el 70-90%, falleciendo por esta causa 600 mujeres. El Virus del Papiloma Humano está presente en el 99% de los casos y ello ha dado pie a una discutida campaña vacunal de altísimo coste.

En el Cáncer de Pulmón el hábito de fumar tabaco es la causa principal tanto en hombres como en mujeres hasta el punto de que en el XI Congreso Mundial sobre Cáncer de Pulmón celebrado en Barcelona llegó a afirmarse que: «sin tabaco, el Cáncer de Pulmón sería algo anecdótico en 20 años», lo cual da idea del consenso científico sobre la materia. El mismo consenso sobre la certeza de que se incrementa la tendencia a padecer Cáncer de Pulmón entre las mujeres en relación al incremento del hábito de fumar.

En una sociedad de referencia histórica en cuanto al consumo de tabaco como es la americana, el número de mujeres que mueren a causa del Cáncer de Pulmón es el doble que por el de Mama y va igualándose la incidencia con respecto a los varones: si en la década de los setenta la relación entre la incidencia en hombres/mujeres era del 3,5, en el año 2000 ya sólo era de 1,5 y ahora la progresión continua paralelamente a la evolución igualitaria seguida en el consumo de tabaco.

En España también está disminuyendo en los hombres y aumentando en las mujeres y se inicia en edades más tempranas, todo ello debido fundamentalmente al consumo de tabaco, según, entre otros, las conclusiones del informe: «Cáncer de Pulmón en España, Radiografía 2008» presentado en noviembre por el Grupo Español de Cáncer de Pulmón (GECp).

También se afirma que la mortalidad disminuye en varones en los últimos 10 años y aumenta en mujeres en clara relación con el consumo de tabaco. Otros estudios sugieren que las mujeres pueden tener una susceptibilidad mayor a los cancerígenos del tabaco y al desarrollo más temprano de la enfermedad que los hombres.

Por otro lado, la incidencia en mujeres en nuestro país es aún casi 10 veces menor que en hombres y éste es un esperanzador punto de partida que motiva a actuar decididamente. Esta enfermedad es previsible y por ello es prioritario y esencial la disminución del tabaquismo para obtener resultados a medio plazo.

En España el consumo de tabaco ha bajado en los hombres en los últimos años, pero hasta ahora había aumentado en las mujeres. La última Encuesta Doméstica sobre Consumo de Alcohol y otras Drogas (EDADES) 2007/2008, muestra un descenso significativo en el consumo de tabaco (6 puntos menos que en 2003), pero mientras este descenso es de 9,5-10 puntos en los hombres, en las mujeres de 15-24 años lo es de 7,1 puntos y tan sólo de 2,6 entre los 35-64 años.

A pesar de los esfuerzos de las políticas públicas para disminuir el tabaquismo, que tienen su culmen legislativo en la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (Ley del Tabaco) y continuidad con la Estrategia de Cáncer, parece necesario, desde la perspectiva preventiva a medio y largo plazo, reforzar e intensificar las medidas transversales, pero también promover actuaciones concretas dirigidas a la población femenina tanto para mejorar sus condiciones de salud a corto plazo (no debe olvidarse la relación del tabaco con otros cánceres, enfermedades cardiovasculares y otras patologías), sino también para mejorar las perspectivas de salud de la mujer en el futuro, como población diana susceptible de alta efectividad en las políticas preventivas del Cáncer de Pulmón.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Sanidad, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, impulse actuaciones específicas para disminuir el tabaquismo entre las mujeres y prevenir el inicio temprano en el consumo del tabaco.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/000776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no Ley sobre Plan de Atención a mujeres en déficit hormonal para una Madurez Saludable, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

En España la edad media en que se presenta la menopausia en las mujeres es de 49-50 años. Teniendo en cuenta que la esperanza de vida de la mujer es de 85 años, existen en nuestro país más de 9-10 millones de mujeres en déficit hormonal.

La mayoría de las mujeres en déficit hormonal presenta síntomas y alteraciones que alteran su calidad de vida, aunque exista una gran variabilidad en la frecuencia, intensidad y modo en que se presentan estos síntomas.

No obstante ser la menopausia y perimenopausia un periodo normal y biológico en la vida de la mujer, el gran número de mujeres en esta situación así como el hecho de que la mayoría de ellas ve alterada su calidad de vida, con la consecuencia de un incremento la demanda terapéutica, conforma una situación que debe ser abordada.

A todo ello se une que los profesionales sanitarios no tienen posiciones y actitudes unívocas respecto al tratamiento clínico de la menopausia. Es más, incluso en lo que se refiere a la conveniencia de la terapia hormonal sustitutiva hay posiciones muy divergentes.

Ante esta situación es por tanto conveniente adoptar medidas que proporcionen a las mujeres tranquilidad y confianza cuando tomen decisiones que afecten a su salud y a su calidad de vida. Para ello, se propone la constitución de un Comité Multidisciplinar de Expertos, en el que estén representadas todas las corrientes científicas, que realice un informe que sirva de base al Gobierno para elaborar un Plan de Atención a mujeres en déficit hormonal que les permita una madurez saludable que no sólo suponga más tiempo de vida sino mayor calidad en la misma.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la realización, previa creación de un Comité de Expertos e informe del mismo, de un Plan de Atención a mujeres en déficit hormonal con el objetivo de conseguir una madurez saludable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**José Alberto Cabañes Andrés**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/000778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-

IU-ICV presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

El gobierno actual decidió, en el ámbito de su competencia de autoorganización, la constitución de un Ministerio específico que integrase el conjunto de las políticas e Instituciones relacionadas con la ciencia, la Universidad, la innovación y la investigación: el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Esta decisión ha afectado a otros Ministerios y más en particular al Ministerio de Sanidad que se ha visto privado del Instituto Carlos III, órgano de apoyo científico-técnico de los Departamentos de Sanidad del Estado y las Comunidades Autónomas, que desarrolla sus funciones en coordinación con el Consejo Interterritorial de Salud, adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, bajo la presidencia del Ministro de Sanidad, de acuerdo todo ello con la Ley General de Sanidad en su título VII.

Habida cuenta que el Instituto Carlos III va más allá de ser instituto de investigación sanitaria y es también una institución básica de la salud pública, tanto en formación, como en investigación y apoyo al Sistema Nacional de Salud;

Habida cuenta, también, de la voluntad expresada por el Gobierno de elaborar una ley de salud pública, que articule con las CC.AA. las políticas e Instituciones de Salud pública en el Sistema Nacional de Salud;

Teniendo en cuenta, por último, la indefinición existente en relación al Carlos III, con el incumplimiento de la puesta en marcha de la Comisión Mixta de Coordinación del mencionado organismo, contemplada en el Real Decreto 1183/2008,

Se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A poner en marcha de forma urgente la Comisión Mixta de Coordinación del Instituto Carlos III, contemplada en el Real Decreto 1183/2008.

2. A que, en todo caso, las Instituciones y servicios de salud pública, integrados en el Instituto Carlos III, se mantengan vinculados al Ministerio de Sanidad y a su Dirección de Salud Pública, de acuerdo con la Ley General de Sanidad y la Ley de cohesión y calidad del SNS.

3. A que la función investigadora del Instituto Carlos III, contemplada en las leyes de sanidad y de cohesión, se realice teniendo en cuenta las prioridades de política sanitaria y de salud pública del Ministerio de Sanidad y el Consejo Interterritorial de Salud.

4. A que en la ley en elaboración, en materia de salud pública, se defina el papel del Instituto Carlos III como institución básica de la Inteligencia, Formación e Investigación sanitarias, vinculada (como el CDC en

EE.UU. o el Instituto Pasteur en Francia) al Sistema de Salud Pública del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con el Consejo Interterritorial y las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reflexión y el estudio en relación a la muerte digna, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo

Como dice el Manifiesto de Santander, suscrito por profesionales de la salud:

«Ha llegado el momento para debatir en la sociedad española las diferentes cuestiones relacionadas con el final de la vida, como el suicidio asistido y la eutanasia.

El ser humano, aun en medio de su vulnerabilidad, y en tanto que persona, disfruta del derecho a la autodeterminación, libertad, dignidad y otros, que le permiten disponer de su vida, lo que permitirá afrontar la muerte a la luz de la decisión personal.

El suicidio asistido y la eutanasia van más allá de los cuidados paliativos, aun cuando éstos estuvieran bien implantados en todo el ámbito de la sanidad pública estatal. Los cuidados paliativos no resuelven todos los problemas relacionados con el dolor y el sufrimiento físico, psíquico y existencial.

Los profesionales de la sanidad que acepten estas prácticas eutanásicas y/o de ayuda médica al suicidio han de realizarlas bajo determinados criterios y deben estar legalmente protegidos.»

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el marco de sus competencias las medidas necesarias:

A que, en relación a la muerte digna y más en concreto sobre suicidio asistido y eutanasia, ponga en marcha la reflexión y el estudio de las distintas visiones

éticas, sanitarias y jurídicas en el ámbito español e internacional, comunicando las conclusiones y recomendaciones al Congreso de los Diputados, a lo largo del año 2009».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Vivienda

161/000777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no Ley sobre fomento de la rehabilitación, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

El peso específico de la rehabilitación ha estado en los últimos años, en relación con la construcción, en unos niveles muy inferiores a lo que representa en otros Estados europeos. Por lo tanto, en nuestro país, con un parque de viviendas de 25 millones, muy envejecido además, la rehabilitación tiene un enorme potencial para reconducir la actividad del sector de la construcción, generando empleo y absorbiendo mano de obra a la vez que se mejora nuestra sociedad, nuestras infraestructuras y nuestro entorno.

Una gran parte de los nuevos desempleados provienen del sector de la construcción. No obstante, el Gobierno no debería impulsar la construcción al ritmo insostenible que hemos sufrido en los últimos años, y por lo tanto, la rehabilitación es una buena alternativa.

Al mismo tiempo, la rehabilitación se presenta como una urgente necesidad de regenerar barrios y entornos urbanos degradados o con deficiencias y crear unas ciudades más habitables, más integradas y más humanas. Se trata de un cambio de paradigma en la concepción de las ciudades y en la forma de construirlas, optando ahora por una visión integral y sostenible.

Para poder canalizar de una manera óptima los esfuerzos que está realizando el Gobierno en su conjunto es conveniente realizar, dentro del más absoluto respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, una revisión normativa que garantice que las inversiones destinadas a rehabilitación producen el impacto previsto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones normativas necesarias para impulsar la rehabilitación de viviendas y edificios con el fin de lograr ciudades más habitables y generar más empleo y actividad en el sector de la construcción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Comisión de Ciencia e Innovación

161/000772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora del sistema de evaluación de la actividad investigadora, para su debate en la Comisión de Ciencia e Innovación.

Exposición de motivos

El sistema de evaluación de la actividad investigadora actualmente vigente en España ha cobrado, en los últimos años, una importancia cada vez mayor, pues no sólo tiene efectos económicos, sino también profesionales, como consecuencia de la nueva legislación sobre la materia, y por lo tanto afecta no solamente a derechos económicos del interesado, sino también al derecho fundamental al acceso en condiciones de igualdad a funciones y cargos públicos (art. 23 CE), al trabajo y al libre ejercicio y desarrollo de su carrera profesional (art. 35 CE).

A pesar de esta relevancia cada vez mayor, no se han revisado en la normativa vigente los procedimientos para el nombramiento de los expertos de los Comités Asesores encargados de elaborar los informes sobre los que se basa la evaluación de la actividad investigadora de los docentes. Y así, en la actualidad, aquéllos son nombrados directamente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (en la que no existen representantes elegidos ni por la comunidad científica ni por el Parlamento), sin sorteo ni concurso previo, lo que provoca falta de transparencia y neutralidad, así como una arbitrariedad evidente.

Aunque el origen de este procedimiento de evaluación estaba vinculado estrictamente a la posible percepción de un complemento de productividad económico, en los últimos años se ha venido aprobando diversa normativa referida a los cuerpos docentes universitarios, en la que se tienen en cuenta los reconocimientos de tramos de investigación también a efectos de currículo académico, como méritos alegables, e incluso como requisito necesario en algunos casos, para poder optar a determinados puestos y para formar parte de los tribunales y comisiones que deben juzgar el acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios.

El ejemplo más reciente de la importancia que ha adquirido para la carrera de los funcionarios docentes universitarios el reconocimiento de los tramos de investigación es el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este nuevo carácter de los tramos de investigación se ve subrayado, además, por el hecho de que, para el mero acceso a la acreditación profesional como Titular o Catedrático, según se dispone en el Anexo al Real Decreto 1312/2007, en el caso de la valoración del apartado 1 «Actividad investigadora», la aportación de un periodo de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, tendrá una valoración de 15 puntos.

En consecuencia, lo que empezó siendo solamente un criterio de valoración a efectos económicos, se ha convertido en este momento en un criterio de valoración de la actividad profesional, con repercusiones en la carrera académica de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios. Y es por ello por lo que centenares de investigadores han manifestado su preocupación por los agravios comparativos que se continúan produciendo entre distintos campos científicos, áreas de conocimiento y especialidades, e incluso entre investigadores de la misma especialidad, y la indefensión en que se encuentran ante un procedimiento burocrático poco transparente y poco equitativo.

Uno de los aspectos donde se produce un mayor agravio comparativo es en el tema de la penalización por coautoría. La convocatoria dice que se podrá disminuir la puntuación cuando el número de autores de un trabajo es excesivo, pero en algunos campos (ciencias experimentales) se considera que cuatro autores no es un número excesivo y en otros (Economía y Empresa) la CNEAI considera de hecho que dos es excesivo, sin que se haya anunciado así en la convocatoria. Y recursos ante la Secretaría de Estado de Universidades, contra este tipo de agravios comparativos, no han sido aceptados en el año 2008 sin ninguna explicación por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Otro tema que preocupa a los investigadores es la imposición a las ciencias sociales y humanidades de determinados criterios de las ciencias experimentales que son inadecuados para ellas, lo que ocasiona al

menos dos problemas: se penaliza injustamente tanto la publicación en las lenguas españolas como la publicación en inglés, u otras lenguas extranjeras, si dicha publicación se realiza en países en vías de desarrollo. Así mismo, sin que parezca que los miembros del Comité lean las aportaciones presentadas, en ocasiones se descalifican por el hecho de que varios trabajos se refieran a temáticas parecidas, alegando reiteración de contenidos, cuando lo normal es que si se emprende una línea de investigación concreta, ésta dé lugar a diferentes trabajos con temática similar. Aunque la convocatoria no dice que se aplicarán, esas penalizaciones de hecho se aplican en algunos Comités, incluso cuando por la temática está plenamente justificada la publicación en dichas lenguas y países, e incluso cuando la calidad de las revistas o editoriales donde se publican está reconocida internacionalmente.

La Secretaría de Estado de Universidades tampoco ha apoyado en el año 2008 a los investigadores que recurrieron este tipo de injusticias. Además, en las respuestas a los recursos de alzada que se dan por parte de la Secretaría de Estado, amparándose en los supuestos informes de los Comités Asesores, no se entra en el fondo del contenido de los recursos, sino que se limitan a justificar el margen de apreciación discrecional del Comité.

Resulta, por tanto, que el procedimiento de evaluación de la CNEAI es objetable por diferentes razones: mala definición de los campos científicos, composición de los Comités Asesores, penalizaciones inadecuadas y no previstas en la convocatoria y divergencia de resultados.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, reclama que se ponga especial hincapié en el control sobre los procedimientos administrativos y la toma de decisiones relativas a la evaluación positiva o no de los tramos de investigación, de manera que se constaten las garantías mínimas para considerar respetados los derechos fundamentales de los interesados, y presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Con carácter urgente revise el procedimiento de nombramiento de los Comités Asesores encargados de elaborar los informes sobre los que se basa la evaluación de la actividad investigadora de los docentes, con el fin de articular un procedimiento objetivo, transparente y que garantice la representación de especialistas para asegurar una correcta evaluación.

2.º Establezca unos criterios y baremos objetivos para la evaluación, que garanticen la transparencia y la equidad en su aplicación y que deberán ser conocidos, no sólo antes de la presentación de las solicitudes de evaluación, sino con la suficiente antelación para que

los investigadores puedan adaptar su perfil investigador a dichos criterios.

3.º Se evalúen todos los trabajos de investigación realizados en el período a evaluar y no sólo un reducido número de éstos. No se impondrán criterios de las ciencias experimentales que sean inadecuados para las ciencias sociales y humanidades, en lo que respecta a las lenguas o países en los que se publican los trabajos o a otros aspectos. En particular, no se penalizará la publicación en las lenguas españolas u otras que resulten adecuadas a la temática de la investigación.

4.º En los procedimientos de Recurso ante la Resolución dictada por la CNEAI, se establezca un sistema que garantice la imparcialidad en la resolución. En todo caso, la revisión deberá realizarla una comisión distinta a la que dictó el informe evaluador, la cual debe valorar todos los méritos que son de amplia aceptación internacional dentro de cada área de conocimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2009.—**Jesús Vázquez Abad**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la remisión de un informe anual de seguimiento de los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo destinados a los Organismos Multilaterales, a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

En los últimos años, la cooperación destinada a Organismos Multilaterales ha pasado del 36% en 2004 a casi un 55% del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo española en 2008. Dentro de estas partidas se encuentran las aportaciones tanto a Organismos Internacionales financieros como a los no financieros y las que van destinadas a la cooperación al desarrollo de la Unión Europea.

El nuevo Plan Director 2009-2012 de la cooperación española habla en muchos de sus puntos de la calidad y eficacia de la cooperación española y, de esta manera, lo fija como uno de los resultados esperados para 2012: «Disponer en 2012 de una Política para el Desarrollo,

integral y coherente, sostenible a largo plazo, eficaz y de alta calidad, basada en el consenso entre sus actores y el apoyo de la ciudadanía».

Pero esta calidad y eficacia pasan por definir una estrategia clara sobre el destino de los fondos destinados a estos organismos multilaterales. Dicha estrategia, se debería contener en un informe anual que indique el volumen total de AOD multilateral, a qué instituciones va dirigida, qué cantidad recibe cada institución, qué intervenciones de cooperación al desarrollo se van a desarrollar, durante cuánto tiempo y en qué países. Y que este informe sea presentado ante la Comisión de Cooperación Internacional del Congreso de los Diputados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Presente ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados un informe anual sobre los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo destinados a los Organismos Multilaterales.

Dicho informe deberá incluir el volumen total de los fondos, los organismos a los que van destinados, las intervenciones de cooperación al desarrollo que van a ser financiadas con cargo a estos fondos y los países receptores de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Gonzalo Robles Orozco**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mediante la presentación de la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de divulgar la accesibilidad integral y los productos de apoyo incrementando su difusión en el año 2009 coincidiendo con el vigésimo aniversario de la creación del CEAPAT para su debate en la Comi-

sión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad

Exposición de motivos

En las tres décadas que llevamos con gobiernos democráticos los avances en el mundo de la discapacidad se han visto reflejados en numerosas leyes que han permitido modificar la nominación del mundo de la discapacidad, adecuándolas a acepciones más normalizadas y menos peyorativas para el colectivo.

En la memoria colectiva ponderamos una Ley que marcó un hito en referencia a estas personas, aprobada por unanimidad en las Cortes en 1981, trazó un camino que marcó un antes y un después, al reconocer nuevos derechos que permitieron la normalización e integración educativa, siendo uno de los primeros países de la Unión Europea en efectuarlo. Se universalizó la asistencia sanitaria para este colectivo, un lustro después se consiguió para toda la población española. Se establecieron prestaciones económicas a las que se tenía derecho si se cumplía con el baremo. Regularizó el empleo de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo y en los centros ocupacionales, estableció el cupo de reserva de plazas para estas personas. Con luces y sombras, esta Ley nos permitió adentrarnos en la modernidad y avanzar en la consecución de mejoras en las relaciones de vida y convivencia del colectivo.

Con posterioridad diversas normas de medidas fiscales, sobre patrimonio, bonificaciones en la Seguridad Social, eliminación de barreras, accesibilidad y un largo etcétera, nos han ido acompañando en estos años, con la finalidad de avanzar en los planes que favorezcan la inserción y compensación de las dificultades que supone tener una discapacidad, en todos los ámbitos de la vida.

Las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos que las personas no discapacitadas, por lo que se debe reconocer que para garantizar la igualdad efectiva de derechos, el respeto a la diversidad humana debe inspirar la construcción de las sociedades, asumiendo dicha diversidad como un fenómeno natural y beneficioso para la sociedad. Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto a los derechos humanos debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria diseñando en función de dicha variedad y no en función de una «normalidad» establecida por la persona media.

Hemos de asumir que las barreras en el entorno constituyen obstáculos más graves a la participación social que las limitaciones funcionales, planteamos el Diseño para Todos como la vía para garantizar la igualdad de oportunidades de todos y cada uno de los ciudadanos para participar activamente en la sociedad.

Es bien sabido que la accesibilidad es un concepto complejo de definir por su propia extensión y por la dificultad de establecer los límites respecto a los que es aplicable. Siguiendo con esta filosofía, se aprobó la

Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal 51/2003. Esta Ley viene avalada por diversas Directivas de la Unión Europea y supone un avance en las ideas que movilizan el trabajo por la accesibilidad en los últimos años, la no discriminación o igualdad de oportunidades y el diseño para todos o diseño universal. Conjugación de ambos propósitos puede parecer difícil, y además serio; vivimos en una sociedad que, aunque ha avanzado mucho en la última década, aún tiene que incorporar mucha conciencia y hacer real la consideración igualitaria de aquellas personas que muestran alguna discapacidad. Pero para conseguir este propósito es preciso mirarse simplemente al espejo de las limitaciones o condicionantes que todos tenemos, hemos tenido y sin duda tendremos si vivimos lo suficiente. Este espejo, esa imagen real de lo que somos es la que nos presta el Diseño para Todos como filosofía: necesitamos pensar en cuáles pueden ser nuestras mayores necesidades en este campo y así todos podremos participar en mejores condiciones. En este sentido, debe buscar el fin de una tradicional relegación de las políticas de accesibilidad como políticas de «segunda clase», como aspectos de detalle o complementarios, dirigidos a una minoría de población que se beneficiaría de ella a costa de las incomodidades o falta de funcionalidad para el resto.

En todos estos años, un elemento fundamental en la acción y desarrollo de estos programas ha sido la labor realizada por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, conocido como CEAPAT, es un centro tecnológico con la finalidad de potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo tecnológico en estas materias, promueve la optimización de los productos de apoyo y el diseño para todos, con especial atención a dos colectivos: los mayores y las personas con discapacidad.

Su trabajo está vinculado entre otros con Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, que marca los compromisos a desarrollar por la Administración General del Estado desarrollándose mediante decretos y órdenes ministeriales.

Otro aspecto clave viene reflejado por el nuevo convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Fundación ONCE suscrito el 20 de febrero de este año que tiene una vigencia hasta el año 2010, utilizando recursos financieros provenientes del FEDER.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a divulgar la accesibilidad integral y los productos de apoyo (ayudas técnicas) incrementando su difusión en

el año 2009 coincidiendo con el vigésimo aniversario de la creación del CEAPAT.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/000756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de acceso a la función pública de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental o que padezcan un grado de discapacidad superior al 49%, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El trabajo es una de las cuestiones más importantes en la sociedad, pero es especialmente difícil encontrarlo para algunos colectivos, entre otros, para las personas que padecen algún tipo de discapacidad, sobre todo, si esta discapacidad es superior al 49%.

La inclusión laboral conlleva otros muchos beneficios, además del primero que es tener un salario, como la mejora de la autoestima y, en general, mejorar la integración y participación social.

Las posibilidades de encontrar empleo dependen de las oportunidades que ofrezca el mercado de trabajo y de la capacidad productiva y competitiva, pero hay colectivos, como las personas con discapacidad, que sin determinadas ayudas difícilmente pueden competir. Y son muchos los principios normativos europeos y estatales que nos obligan a facilitar la igualdad de oportunidades para evitar discriminaciones por discapacidad o para facilitar la inclusión social de las personas que por cualquier circunstancia tienen riesgo de exclusión.

Las Administraciones Públicas tienen un especial compromiso con la integración laboral de las personas con discapacidad. Y si bien es cierto que, transcurridos más de veinticinco años de la entrada en vigor de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, han sido muchos los esfuerzos realizados en el ámbito del empleo público, con una cuota de reserva que por disposición de la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, de empleo público de discapacitados, se sitúa en un cupo no inferior al 5%, sin embargo, es un hecho que todavía esa cuota, por causas diversas, no ha dado los resultados esperados.

El problema se acentúa para aquellas personas que tienen una discapacidad intelectual o enfermedad mental, sobre todo si esa discapacidad es superior al 49%, las cuales, y a pesar de no existir datos oficiales, a penas consiguen formar parte de esa cuota.

Por ello, es importante realizar un esfuerzo mayor en la integración laboral de este grupo de personas con discapacidad. A tal efecto, la Estrategia Global para el Empleo de las Personas con Discapacidad, aprobada el pasado 26 de septiembre en Consejo de Ministros, dentro de sus dos objetivos transversales, mandata a que cualquiera de las medidas de actuación que se aborden en su desarrollo deberá realizarse distinguiendo y prestando especial atención a aquellas variables (tipo y grado de discapacidad, edad, lugar de residencia, entre otras) que agravan la situación de inactividad de algunas de estas personas, para remover eficazmente los obstáculos que dificultan su integración y participación social. El otro objetivo transversal es atender especialmente a la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad.

En base a lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad y dentro del Plan de Acción que elabore para su ejecución, adopte las medidas necesarias para conseguir la real integración de las personas con discapacidad, especialmente de aquellas que padecen una discapacidad intelectual, enfermedad mental o un grado de discapacidad superior al 49%, principalmente en el acceso al empleo público de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**María José Sánchez Rubio** y **Margarita Pérez Herráiz**, Diputadas.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Comisión no Permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, presenta la siguiente Proposición no de Ley, en la que se insta al

Gobierno a que permita que las pruebas para la obtención de todos los permisos de conducción se puedan realizar de nuevo en el municipio valenciano de Xeresa o en otro punto de la comarca de La Safor, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado mes de septiembre de 2008, la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia anunció el cese de la realización de las pruebas de destreza para la obtención de todos los permisos de conducción en el Centro de Xeresa (Valencia), así como su traslado a la población valenciana de Alzira. Dicho cese de actividad del Centro de Xeresa se ha hecho efectivo desde el inicio del año 2009.

De esta forma la Jefatura Provincial de Tráfico ha decidido culminar un proceso progresivo de supresión en la comarca de La Safor, de cualquier tipo de prueba relacionada con la obtención de permiso de conducción, ya que primero se trasladaron las pruebas teóricas hasta el centro de el Saler y ahora se trasladan también las pruebas de destreza.

Esta decisión de la Jefatura Provincial de Tráfico, cuyos motivos en ningún caso han sido explicados, está teniendo consecuencias muy negativas para los ciudadanos de la comarca de La Safor y para los de otras comarcas vecinas, así como para el sector de las autoescuelas de la comarca. Debe destacarse el hecho de que las pruebas de destreza para la obtención de permisos de conducción se habían venido realizando en La Safor desde hace cuarenta años.

La Safor es una comarca altamente poblada que supera en población a siete provincias y ciudades autónomas españolas. Con una población de cerca de 200.000 habitantes y una densidad superior a los 400 habitantes/km², La Safor engloba a 31 municipios y cuenta con un importante parque de vehículos, tanto de turismos como de camiones, en correspondencia con su gran dinamismo económico y con el crecimiento demográfico experimentado en los últimos años. De hecho La Safor es uno de los más importantes focos de atracción económica de la Comunidad Valenciana, con una oferta comercial y de servicios administrativos, cuya influencia supera el área geográfica de la comarca, proyectándose hacia comarcas vecinas.

Además, esta decisión arbitraria va a obligar a millares de ciudadanos de esta comarca a tener que desplazarse desde los distintos municipios de La Safor hasta Alzira, lo que es prácticamente inviable utilizando los escasos y deficientes medios públicos de transporte, y conlleva la natural peligrosidad para las personas.

Buena prueba de la preocupación que la decisión de trasladar las pruebas al municipio de Alzira ha creado en esta comarca, es el hecho de que, tanto la Mancomunitat de Municipis de La Safor como el Ayuntamiento de Gandia, con el apoyo de todas las formaciones polí-

ticas con representación, aprobaron sendas mociones en septiembre de 2008 instando a que no se suprimieran estas pruebas y a que se volvieran a realizar, también en La Safor, las pruebas teóricas para la obtención de todos los permisos de conducción.

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tanto las pruebas teóricas como las de destreza para la obtención de todas las licencias y permisos de conducción, puedan realizarse en algún punto de la comarca de La Safor.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se ubique en Gandia o en algún punto de la comarca de La Safor una Delegación que facilite los trámites relacionados con la obtención y tramitación de permisos de conducción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2009.—**Inmaculada Bañuls Ros**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—P.D. El Secretario General de Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001270

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuál es el motivo por el que no se ha incluido en la reciente cumbre ministerial entre España y Marruecos a los Presidentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2008.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

Comisión de Interior

181/001248

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuáles son las perspectivas de evolución de la criminalidad en España para el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/001249

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido el número de extranjeros detenidos por comisión de delitos en el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/001250

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la distribución territorial de los delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el año 2008 por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/001251

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de los delitos de robo con fuerza en las cosas en España en el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/001252

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de los delitos de robo con violencia en España en el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

81/001253

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución del número de secuestros ocurridos en España en el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

81/001254

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución del número de homicidios y asesinatos en España en el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/001268

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿En qué consistirían los centros de Coordinación conjunta en Algeciras y Tanger de las Policías de España y Marruecos, recientemente decididos para su creación, en la cumbre ministerial llevada a cabo en diciembre de 2008 en Madrid, entre los Ministros españoles y marroquíes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/001269

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

Tiene preparado el Ministerio del Interior la «Operación Jaula» en la ciudad de Algeciras (Cádiz) a fin de cerrar la ciudad para evitar cualquier huida de cometerse un acto terrorista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/001272

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado doña Carmen Guerra Guerra

Texto:

¿Cómo valora el Ministro del Interior la persecución de la que están siendo víctimas los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía en la Jefatura Superior de Policía de Las Palmas, por la Jefa Superior de Policía en Canarias, según denunció dicho sindicato el pasado día 28 de enero de 2009, en un comunicado en el que hablan de maniobras políticas inconfesables?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**Carmen Guerra Guerra**, Diputada.

Comisión de Defensa**181/001271**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

Cómo cree que afectará geoestratégicamente a España la construcción, cercana a la ciudad de Ceuta, de una Base Militar Aeronaval en la ciudad marroquí de Ksar Sghir.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Fomento**181/001208**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

Segun un estudio de diversas consultoras, para la Comisión Europea, los convoyes de mercancías sufren esperas de hasta siete horas en la estación de Port-Bou. ¿Cuál es la causa? ¿Qué piensa hacer el Ministerio para evitarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/001209

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es la respuesta del Ministerio a la propuesta de eje ferroviario FERRMED presentada el 19 de diciembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/001210

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

A la Ministra de Fomento:

¿Cuando se prevé la finalización del estudio de alternativas para la duplicación de la vía Barcelona-Puigcerdá en el tramo Montcada-Vic?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2009.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/001211

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

A la Ministra de Fomento:

¿Qué calendario prevé el Gobierno para el inicio de la licitación de las obras de duplicación de la línea Barcelona-Puigcerdá entre Montcada-Vic?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2009.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/001212

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

A la Ministra de Fomento:

¿Considera el Gobierno que con las actuales actuaciones de mejora de la línea Lleida-Mollerusa-Tárrega-Cervera-Manresa-Barcelona, ha terminado el proceso de inversión pública estatal en esta línea ferroviaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2009.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/001213

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

A la Ministra de Fomento:

¿Considera el Gobierno que es necesario realizar una inversión estratégica en la Línea ferroviaria Lleida-Mollerusa-Manresa-Barcelona que permita incrementar sustancialmente la utilización de la línea (n.º de trenes, frecuencia...), tanto para el transporte de personas como de mercancías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2009.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/001214

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

A la Ministra de Fomento:

¿Cuál es el calendario previsto para la finalización del proyecto de mejora de la línea Madrid-Barcelona por Caspe, tramo Mora la Nova-Reus?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2009.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/001220

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

¿Va el Ministerio de Fomento a optar por un trazado de la autovía A-54 Lugo-Santiago, en su tramo entre Arzúa y Palas de Rei, que discurra cercano a la localidad de Melide?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

181/001223

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

¿Cuáles son las previsiones de AENA respecto a la dotación de más controladores aéreos en el aeropuerto de Labacolla (Santiago de Compostela)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

181/001224

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

¿Cuándo se pondrá en funcionamiento el nuevo Centro de Control Área Terminal de Galicia, en el aeropuerto de Labacolla (Santiago de Compostela)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/001261

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar los motivos por los que no se han desarrollado los acuerdos contenidos en los principios de acuerdo entre el Ministerio de Educación y las centrales sindicales de Ceuta y Melilla, firmados en marzo de 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001262

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Cuándo piensa el Ministerio incluir en el Estatuto de la Función Docente, la elevación del complemento de jubilación LOGSE, para los profesores de Ceuta y

Melilla, como mínimo hasta la media resultante de la aplicación de este concepto en las 17 Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001263

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Piensa el Ministerio ampliar el número de licencias por estudio, manteniendo las retribuciones íntegras, una vez efectuadas las modificaciones legales necesarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001264

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio suscribir un seguro con carácter general para todo el profesorado que cubra las responsabilidades derivadas de la labor docente del profesorado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001265

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Piensa el Ministerio iniciar los trámites pertinentes para actualizar el Complemento Específico de los profesores dependientes del Ministerio, en un periodo máximo de dos años a partir del próximo curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001266

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si está dotada la plantilla docente del nuevo centro de educación infantil y primaria denominado «Altos del Real» de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya puesta en funcionamiento está prevista para septiembre de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001267

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar de la Oferta Pública de Empleo en el ámbito de actuación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la Ciudad Autónoma de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Trabajo e Inmigración**181/001222**

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

Dado que el equipo de valoración de incapacidades (EVI) de A Coruña, dependiente de la Seguridad Social, está requiriendo a los enfermos de asbestosis que presenten un certificado de empresa acreditando que el trabajador estuvo expuesto al amianto cuando hasta ahora sólo se pedía la vida laboral e informes médicos, ¿no considera el Gobierno que tal requisito se aleja de la norma y además supone un impedimento burocrático que no facilita la tramitación de los expedientes de afectados por asbestosis?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

181/001225

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

El personal de la Armada que ha estado en contacto con el amianto no pasa los reconocimientos médicos periódicos a los que obliga la normativa, ¿va el Gobierno a adoptar las medidas pertinentes para solucionar este problema de salud laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

181/001226

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

¿Por qué el equipo de valoración de incapacidades de A Coruña (EVI) está derivando los informes médicos de afectados de asbestosis de Ferrol a mutuas privadas en lugar de remitirlos al Instituto de Silicosis de Oviedo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

181/001255

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar del número de personas acogidas en el Centro Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, a fecha 31 de diciembre de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001256

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar del número de personas acogidas en el Centro Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, durante los años 2000-2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001257

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar sobre las inversiones realizadas para el acondicionamiento y mejora de instalaciones del CETI durante el período 2004-2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001258

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si en el momento actual las instalaciones del CETI son suficientes para albergar a los residentes que habitan en él?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001259

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si durante el año 2008 se han producido incidentes o altercados denunciados entre los residentes del CETI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca**181/001246**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Carlos Floriano Corrales

Texto:

¿Considera el Gobierno que los 220 Hm³ de agua en que se ha podido incrementar la cantidad que se pueden captar a través de pozos de emergencia en las Cuencas del Segura y del Júcar constituyen una disponibilidad permanente, constante y continuada del recurso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.

181/001247

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Carlos Floriano Corrales

Texto:

¿En qué situación se encuentran las obras de las desalinizadoras previstas en el Programa A.G.U.A., no incluidas en el anexo de inversión del Plan Hidrológico Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2009.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo**181/001215**

Grupo Parlamentario ER-IU-ICV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para promover de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial una aplicación del Código Penal favorable a una mayor utilización de los servicios de salud comunitarios, frente a los psiquiátricos penitenciarios, en aplicación a la reciente Estrategia de Salud Mental de 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

181/001216

Grupo Parlamentario ER-IU-ICV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno promover los acuerdos necesarios entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas, al objeto de dar cumplimiento a la Estrategia de Salud Mental en los psiquiátricos penitenciarios, incrementando el personal sanitario y las actividades rehabilitadoras a corto plazo en dichos centros y en tanto se producen las transferencias, estableciendo los oportunos convenios con las Comunidades Autónomas, con el fin de avanzar en la coordinación y paulatina integración de los pacientes en el modelo de atención comunitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

181/001217

Grupo Parlamentario ER-IU-ICV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para desarrollar lo previsto en el artículo 265A del Reglamento Penitenciario, para que los órganos colegiados

de los hospitales penitenciarios cumplan con esta orientación de salud mental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

181/001218

Grupo Parlamentario ER-IU-ICV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno favorecer, de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial, el estudio y reorientación comunitaria de las medidas de seguridad privativas de libertad en los enfermos mentales hoy ingresados en los hospitales psiquiátricos penitenciarios de Fontcalent y Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

181/001219

Grupo Parlamentario ER-IU-ICV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para apoyar a las Asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales, ingresados en los hospitales psiquiátricos penitenciarios de Fontcalent y Sevilla, tanto en materia de información, como en su participación en la recuperación y reinserción de los pacientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

181/001260

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo iniciar los procedimientos necesarios para la revisión del convenio de colaboración, suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el INGESA, para la Unidad de Cuidados Paliativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001273

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs

Texto:

Al Ministro de Sanidad:

¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno en relación a la inclusión del subgrupo C10AX donde se encuentra el ezetimiba, en la lista de medicamentos de aportación reducida, en las mismas condiciones en

las que se encuentra actualmente el subgrupo C10AA (estatinas)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**María Concepció Tarruella Tomàs**, Diputada.

Comisión de Ciencia e Innovación

181/001221

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas

Texto:

¿Va el Ministerio de Ciencia e Innovación a modificar la normativa aprobada por la Comisión de Investigación y Doctorado, del 28 de marzo, para que se puedan leer las tesis doctorales en las lenguas cooficiales del Estado español, del mismo modo que se pueden presentar en lenguas extranjeras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por la Sala Primera del citado Tribunal, en relación con la cuestión de inconstitucionalidad número 6488/2001, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza respecto al artículo 31.3.a) de la Ley 21/1992, de 16 de

julio, de Industria, por vulneración del artículo 25.1 de la Constitución española.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6488-2001, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza respecto al art. 31.3.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, por posible vulneración del art. 25.1 CE. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente la Presidenta, doña María Emilia Casas Baamonde, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucional y nulo el artículo 31.3.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**